



UNLaM
Universidad
Nacional de
La Matanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA

Unidad Académica: Dirección de Posgrado

Tesista MARIO JOSÉ MOLINA

**LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN DE LAS CARRERAS DE GRADO
DE PSICOLOGÍA EN EL MERCOSUR**

Carrera: Maestría en Gestión de la Educación Superior.

Directora: Natalia L. Coppola

Año: 2022

AGRADECIMIENTOS

Mi agradecimiento especial a Natalia Coppola, quien desde el comienzo se dispuso a dirigir esta tesis, asumiendo el riesgo de hacerlo con alguien que nunca había escrito una.

Su guía y orientaciones fue muy rica y provechosa, y fueron hechas aún en tiempos de cuarentena desde su experiencia como investigadora en el área de la educación superior.

Agradezco también a los y las docentes de la Maestría, quienes con diversos matices transmitieron sus conocimientos y condujeron el aprendizaje de diversos contenidos y recorridos bibliográficos que enriquecieron la mirada de qué se trata la educación superior.

Finalmente, un reconocido agradecimiento a todos y todas los y las colegas que en años anteriores me facilitaron el acercamiento al tema MERCOSUR, generando un entusiasmo en comprender y valorar la importancia de la regionalización como una estrategia de la educación superior para el crecimiento y desarrollo de los pueblos.

RESUMEN

La acreditación de las carreras de grado tiene un rol muy importante en la educación superior, y produce una relación unívoca con la calidad de esta, con los contenidos curriculares, con el perfil del egresado y las competencias para el desempeño profesional a posteriori.

Esta amalgama, en el contexto del proceso de regionalización que hace 30 años instaló el MERCOSUR en nuestros países, adquiere una especial importancia y resalta la función de la educación en dichos proceso especialmente el de la educación superior.

En la presente investigación propuesta, se aborda las diferencias y acercamientos que cada país del MERCOSUR original, esto es Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, más los países asociados Bolivia y Chile, de las políticas públicas para el aseguramiento de la calidad de la educación superior que han desplegado en función de los propósitos del bloque focalizando en las carreras de grado de psicología. Las políticas de evaluación de la calidad generan en los Estados una demanda, que moviliza las capacidades institucionales de las universidades para atender la complejidad que implica el tema de la calidad y de los procesos de su evaluación

El análisis documental y bibliográfico y las entrevistas realizadas a referentes de cada país del bloque lograr aportar interesante información para el desarrollo de la temática propuesta, y permiten una mirada prospectiva de la problemática de la regionalización y la internacionalización de la educación superior y cooperación internacional en el contexto latinoamericano en que se desenvuelve la educación superior universitaria en el MERCOSUR

La estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, el Programa de Movilidad MERCOSUR en Educación Superior y otros, aportan documentos y textos referidos al Mercosur en general, y a los acuerdos y proyectos educativo del sector.

También los conceptos claves definidos para contextualizar el marco teórico permiten relevar numerosas referencias de lo que se entiende por calidad de la enseñanza en la educación superior, concepto central no solo en la región.

ÍNDICE

| | |
|---|---------|
| Presentación /Introducción | Pag. 5 |
| Capítulo I | |
| Planteamiento del problema de Investigación | Pag. 6 |
| Objetivo General | Pag. 7 |
| Objetivos Específicos | Pag. 7 |
| Preguntas de investigación | Pag. 8 |
| Capítulo II | |
| Antecedentes del tema | Pag. 8 |
| Hipótesis | Pag. 14 |
| Marco teórico | Pag. 14 |
| Calidad universitaria | Pag. 14 |
| Evaluación y Acreditación de carreras de grado | Pag. 17 |
| MERCOSUR Educativo | Pag. 19 |
| Sistema de Acreditación Regional de carreras de grado | Pag. 21 |
| Acreditación de carreras de psicología | Pag. 25 |
| Perfil del egresado | Pag. 27 |
| Identidad y perfil del egresado | Pag. 29 |
| Estándares para la acreditación | Pag. 30 |
| Capítulo III | |
| Metodología | Pag. 31 |
| Instrumentos para relevar la información | Pag. 33 |
| Perfiles de los entrevistados | Pag. 33 |
| Capítulo IV | |
| Análisis de las Entrevistas | Pag. 36 |
| Síntesis | Pag. 48 |
| Capítulo V | |
| Conclusiones | Pag. 51 |
| Prospectiva y lineamientos para el desarrollo de criterios regionales | Pag. 55 |
| Referencias | Pag. 57 |
| Bibliografía | Pag. 64 |
| Anexo 1 Protocolo de Formación en el MERCOSUR | Pag. 67 |
| Anexo 2 Acciones de la Comisión de Acreditación del MERCOSUR | Pag. 69 |
| Anexo 3 Protocolo de Entrevistas | Pag. 72 |
| Anexo 4 Decisión 17/08 del CMC del MERCOSUR | Pag. 73 |
| | |

Presentación

El tema de la acreditación de la calidad en la educación superior responde a las políticas del sector en los Estados. En los países de América Latina, desde la década del 90 de impacto neoliberal y onda privatista en la educación, del aumento de la oferta educativa por la creación de nuevas universidades, de la tendencia a la masificación y el interés por cierta internacionalización de los títulos universitarios, se ha ido instalando la demanda de la acreditación lo que lleva a movilizar capacidades institucionales de las universidades para atender la complejidad que implica el tema de la calidad y los procesos de su evaluación.

Las cuestiones mencionadas han despertado en mí desde hace años, el interés por encontrar cuál es la situación actual de las carreras de psicología en los países del MERCOSUR y entre otras cosas, perfilar las oportunidades que la realidad a todas luces diversa y compleja del bloque posibilita para el crecimiento disciplinar y profesional de los egresados en psicología.

Los Estados toman y asumen una posición sobre la educación superior a través de normas y leyes, por ejemplo creando la CONEAU como agencia de acreditación en Argentina. Los alcances de dichos procesos, en países de América Latina son muy diferentes y pretendo ver su alcance en el reconocimiento regional de los títulos.

El interés de la presente investigación se centrará en los países del Mercosur original, esto es en Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay más los países asociados Bolivia y Chile. Los egresados en psicología de los seis países gestaron un antecedente importante, previa a las definiciones de los Ministerios de Educación de esos países, en la organización para la formación de grado, acreditación y perfil del egresado.

El escenario que se presenta en los países del bloque es interesante. Las diferencias existentes en los países para responder a los propósitos del MERCOSUR y específicamente para concretar la internacionalización de la educación superior, muestra una complejidad que no obstante permite analizar el impacto de las acreditaciones, su relación unívoca con los estándares, los contenidos curriculares y el perfil de egresado.

Hay una disparidad en los sistemas de educación superior en los países de América Latina según he podido comprobar años anteriores, dando por resultado una diversidad notable en la formación de grado y en el perfil del egresado psicólogo. Esas diferencias en los procesos de acreditación son también producto de la variación en las normas y leyes de la educación superior, y pretendo desplegar respuestas en cuanto a si esta realidad dificulta la regionalización que propone el MERCOSUR en general y para la psicología en particular.

Esto me llevará a considerar el ejercicio concreto de las competencias y habilidades para el ejercicio profesional en los países del bloque MERCOSUR visibilizando los factores, la historia, las condiciones y los actores implicados e identificando las variables que inciden en la situación actual..

Analizaré la estructura organizativa del Sector Educativo del MERCOSUR, la funcionalidad de las redes de Agencias Nacionales de Acreditación, a partir de la bibliografía, documentos y textos referidos al Mercosur en general, y de las entrevistas a referentes claves en cada uno de los países del área de la formación de grado y en la tarea de la acreditación de las carreras. La entrevista es una técnica que podrá brindarme la posibilidad de obtener información al respecto.

La internacionalización de la Educación Superior que ofrece el MERCOSUR brinda una perspectiva para constituir un espacio de crecimiento, intercambio científico y profesional, basado en la reciprocidad, solidaridad y respeto a las diferencias socioculturales, enfatizando positivamente los aportes específicos de cada país.

Capítulo I

a. Planteamiento del Problema de Investigación

La acreditación de una carrera de grado implica que la misma reúne y cumple con los estándares requeridos por la Agencia Acreditadora y/o el Ministerio de Educación del país. La acreditación asegura un nivel de calidad de la enseñanza superior. Asimismo, sirve como un reconocimiento público hacia las instituciones que la imparten.

Los estándares de calidad definidos por las Agencias de Acreditación incluyen los contenidos y en algunos casos competencias profesionales para la carrera en cuestión y es el Ministerio de Educación en conjunto con las Universidades públicas y privadas quienes acuerdan en los estándares. El proceso de acreditación comienza con la autoevaluación institucional y luego interviene el comité de pares, que produce informes y dictámenes que pueden contener observaciones o pedidos de modificaciones a la realidad de cada carrera.

Una carrera acreditada adquiere un valor agregado. Aunque un egresado de una carrera acreditada y uno de carrera no acreditada a la hora de insertarse en el mundo del trabajo, no encontrará diferencias pues la validez del título es suficiente para el mercado laboral.

En el caso de las carreras de psicología hay una disparidad en esos sistemas en los países del Mercosur dando por resultado, una diversidad notable en la formación de grado del psicólogo y

dificultando el reconocimiento de las titulaciones entre los países. Las diferencias en los estándares y en la ejecución de los procesos de acreditación son también producto de la variación de las normas y leyes de la educación superior, en los países de la región, entre otros motivos.

Lograr criterios comunes de las políticas de evaluación de la calidad y posterior acreditación de las carreras, dando cumplimiento a la normativa ARCU-SUR puede generar en los Estados del bloque la movilización de capacidades institucionales en las propias universidades, e implementar cambios en esta complejidad dando por resultado una jerarquización de la disciplina.

Los diferentes perfiles del egresado en psicología existentes en los países del Mercosur dificultan dicho procedimiento regional y también el reconocimiento de los títulos profesionales, lo que atenta contra de la libre movilidad profesional en los países del MERCOSUR

De superarse esta situación es posible un avance del proceso de regionalización, entendido éste como la construcción de un espacio común que redunde en beneficio de los habitantes de la región.

Objetivo General

Analizar los criterios y procesos de acreditación de las carreras de grado en Psicología en los países que conforman el MERCOSUR y su relación con los perfiles de los egresados.

Objetivos Específicos

- Describir los estándares de acreditación nacional de los países del Mercosur para las carreras de Psicología;
- Conocer las diferencias y semejanzas de los procesos de reconocimiento de las carreras de psicología, en los países del Mercosur;
- Comparar las diferencias en la construcción de los perfiles de egresados en Psicología, que sustenta cada país del MERCOSUR;
- Comprender el rol de las Redes Académicas de Psicología en la regionalización de la educación superior.
- Proponer lineamientos para la acreditación regional –Mercosur- de las carreras de Psicología.

Preguntas de investigación

- 1- ¿Cuáles son las fortalezas y debilidades de los procesos de acreditación de las carreras de psicología en los países del MERCOSUR?
- 2- ¿Los estándares de calidad que intervienen en la acreditación de una carrera de psicología en los países del MERCOSUR, favorecen la internacionalización?
- 3- ¿Por qué no se avanzó en criterios regionales que facilitara el reconocimiento de los títulos a los egresados de psicología en los países de la región?
- 4- ¿Cuáles son los criterios que caracterizan a los perfiles de egresados en psicología en los países del MERCOSUR?
- 5- ¿Los contenidos de enseñanza de las Universidades de los países del MERCOSUR definen el perfil del egresado en psicología en relación con los niveles de calidad que se pretende obtener?

Capítulo II

Antecedentes del tema. “Estado del Arte”.

El Mercosur se crea en marzo de 1991 y pocos meses después, en mayo, los Ministros de Educación de los Estados miembros del MERCOSUR reconocieron el papel fundamental que la educación tiene en la consolidación y proyección del proceso integrador. Así fue como en diciembre de 1991 a través de la Decisión 07/91 se creó la Reunión de Ministros de Educación del MERCOSUR (RME), y a partir de allí en sucesivas resoluciones fueron tomando forma distintas instancias en el MERCOSUR educativo.

En 1996 el Mercosur avaló los títulos universitarios de grado otorgados por las universidades reconocidas de cada país, al solo efecto de la prosecución de estudios de posgrado. En 1998 el Memorando de Entendimiento sobre la Implementación de un Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario en los Países del MERCOSUR (MEXA), dio un nuevo empuje al tema y se consideró que la dimensión social del proceso de regionalización como el MERCOSUR, impactaba en las instituciones educativas y entre ellas la universidad en su función específica de la generación de conocimientos necesarios para el desarrollo de la ciencia en general y de la psicología en particular.

En el 2006 se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. El Sector Educativo del MERCOSUR buscó desde el comienzo la integración y el desarrollo de la educación en toda la región del MERCOSUR y países asociados, garantizando una educación con equidad y calidad, la interculturalidad, el respeto a la diversidad entre otros valores que contribuyan al mejoramiento y democratización de los sistemas educativos de la región.

La formalización de la acreditación permanente de las carreras normadas en el sistema ARCU-SUR fue creado en el 2008, después del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) que tuvo vigencia entre los años 2004 y 2006.

El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR (ARCU-SUR), es un sistema de acreditación de la calidad de la formación de nivel universitario, siguiendo patrones de calidad que define cada país. Es el resultado de un Acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, homologado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR a través de la Decisión CMC N.º 17/08. Se requiere que al menos dos Estado Parte lo ratifique, para entrar en plena vigencia. El Senado de Argentina lo aprobó en mayo 2022 y giró a la Cámara de Diputados un acuerdo para la aprobación de esta Decisión 17/08 para el reconocimiento de los títulos de grado de educación superior en el Mercosur. Hasta ahora solo lo aprobó Uruguay.¹

La decisión anterior crea un acuerdo cuyo propósito es reconocer un regional bloque de títulos válidos en el país donde se obtuvieron de conformidad con la Ley de Educación Superior y establece un Convenio que tiene por objeto el reconocimiento entre los países miembros del bloque regional de los títulos de grado. Este Sistema es la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación de los procesos de acreditación, así como de proponer los ajustes que se consideren necesarios en la región.

Por otra parte, las entidades profesionales de psicólogos de cada uno de los países del MERCOSUR comenzaron a reunirse desde agosto de 1994 a efectos de lograr consensos frente a las exigencias que generaba la regionalización, a la cuestión del reconocimiento de los títulos en cada país. Di Doménico C. y Vilanova A. (1999) señalan que estos encuentros se centraron inicialmente en analizar las necesidades educativas de los egresados en psicología para garantizar la libre

¹ Argentina lo aprobó el 10 de mayo de 2023 mediante la Ley 27717

circulación de los profesionales.

Una de las Comisiones de trabajo al interior de esos Encuentros, fue la Comisión de Formación que produjo en 1998 el Protocolo de Principios Formativos (Anexo 1) el cual fue suscripto por todas las entidades de psicólogos de alcance nacional de cada uno de los países miembros y asociados del MERCOSUR. Al poco tiempo dicha Comisión cambió su denominación por la de Acreditación de Carreras de Psicología, ya que se abocó a definir criterios para este requisito formal que los Ministerios de Educación habían establecido, plasmando los mismos en sendos documentos que reflejan el arduo trabajo realizado (Anexo 2). Se definieron aspectos y contenidos del perfil académico y profesional de los psicólogos, los que debían darse o lograrse en la formación de grado de los países miembros.

La acreditación de las carreras, incluyendo la de Psicología, tuvo un desarrollo significativo en los países del bloque a mitad de la década de los noventa y vio marcado su rumbo por la inclusión de la llamada “calidad en la formación” como criterio que perduraría durante años. La pretensión de que los títulos acreditados con estándares y criterios iguales en los países integrantes del Mercosur iba a allanar el camino para la libre circulación de servicios profesionales no se cumplió aún, al menos en el caso de la Psicología.

Fernández Lamarra (2010) refiere que el avance en la certificación de carreras y los títulos de reconocimiento regional ha sido muy importante en los últimos años en el MERCOSUR con MEXA. América Latina es una región en proceso de regional integración, trabajando hacia sistemas de Educación Superior basados en mecanismos que aseguren la calidad y pertinencia educativa y mejoren la movilidad académica y universitaria. Dar prácticas comunes para el aseguramiento de la calidad en escenarios internacionales, especialmente escenarios latinoamericanos y caribeños.

Benito (2009), realiza un estudio sobre formación en psicología, trata de esbozar la historia de la cuestión de cómo formar a un psicólogo. En él dice que el primer progreso hacia un currículo mínimo dentro del Mercosur en 1997 fue con la aplicación del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras de Grado llamado MEXA, para la aceptación de títulos y diplomas universitarios para la realización de actividades académicas en el Mercosur.

En 1998, en la 7ª Conferencia de Consolidación de Psicólogos del Mercosur, se firma el Primer Protocolo de Acuerdo Marco sobre Formación de Psicólogos en el Mercosur (Anexo 1), que describe una serie de importantes principios educativos que conllevan a una mejora de la calidad de la formación de los psicólogos en el contexto de los procesos de acreditación de carrera, además ,

establece que los criterios para la acreditación de carreras en psicología deben ser lo suficientemente homogéneos para permitir y fomentar el intercambio y la difusión de psicólogos en los estados miembros del Mercosur y países relacionados. A su vez se fomenta una educación general sólida, asegurando un enfoque académico amplio que integre la diversidad de cuestiones y problemas psicológicos y sus conexiones con disciplinas relacionadas.

Señala, además, que las carreras en psicología comenzaron a surgir en Argentina a mediados del siglo XX. Sin embargo, la investigación básica sobre psicología universitaria se ha llevado a cabo sistemáticamente desde principios de la década de 1990. Este autor plantea el futuro de la psicología basada en competencias, donde se presenta un modelo innovador que integra los requisitos teóricos, prácticos y contextuales en el aula. Este modelo permite disminuir la distancia entre el conocimiento que recibe un estudiante y la oportunidad de utilizarlo de manera efectiva en un ajuste social.

Otro estudio destacado es el realizado por Di Doménico y Piacente (2011), sobre la Acreditación en Psicología en el Cono Sur de América, con el objetivo de analizar las acciones emprendidas en tres países de la región y evaluar su proyección futura, en términos meta evaluativos y de factibilidad de gestión de los cambios sugeridos. En él, hace referencia a países que comprenden el MERCOSUR como ser Argentina, Uruguay y Paraguay.

Los aspectos generales que presentan los señala como enfoque profesional, participación en investigaciones y dominio en el campo de la psicología clínica, a menudo en una dirección teórica única. Observan que la perspectiva abierta desencadenada por la adopción de la Reforma Geopolítica y Económica (MERCOSUR) y la Norma Ministerial Nacional de Educación Superior (ES) determinó la participación de diferentes actores en la revisión de la propuesta de esquema.

Como en toda América Latina, los temas de calidad han estado en la agenda de las instituciones de educación superior en estos países. Concluyen que, en los tres países, la calidad se entiende principalmente como la capacidad de cumplir con las tareas establecidas por la institución y/o el logro de un umbral mínimo alcanzable de acuerdo con los criterios acordados entre los ministerios y las instituciones educativas. Por ejemplo, en el contexto del MERCOSUR, la educación tiene condiciones previas para prácticas de evaluación de la calidad, como los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Estos procesos incluyen la definición de las habilidades requeridas para una educación de calidad y el logro del consenso institucional sobre los estándares del programa. Sin embargo, el objetivo era avanzar hacia una evaluación amplia y sistemática que garantizara el nivel esperado de calidad del programa.

Además, mencionan estas autoras que la suposición más común es que un sistema de

acreditación establecido y un proceso de evaluación mejorarán la educación y fomentarán la comparación internacional de programas, así como los intercambios académicos y profesionales locales. Esta suposición debe ser confirmada por una evaluación en el proceso de acreditación en curso en los países de interés.

Concluyen que el proceso de revisión regulatoria que ya se ha extendido en nuestro país como resultado de un movimiento conjunto puede ser utilizado como una oportunidad para considerar las propias deficiencias y / o deficiencias. Si es posible ver la evaluación como una política y cultura de proceso de autodesarrollo basado en la introspección institucional, la contradicción declarativa entre posiciones de poder puede ser superada y se puede establecer una posición disciplinaria sólida sobre lo que significa "calidad".

La capacidad de los grupos disciplinarios para influir en las decisiones sobre cuestiones tan delicadas, depende de la aplicación y la dirección de una acción concertada sistemática por parte de las instituciones reconocidas en el campo de la psicología (universidades, colectivos de psicología, sociedades científicas). La historia de las relaciones entre estos actores a menudo habla de tensiones y conflictos que surgen de diferentes fuentes. Sin embargo, señalan los autores, para dirigir y orientar la mejora de la disciplina, será necesario que las organizaciones responsables en estos países tomen acciones que aseguren la calidad de los servicios psicológicos a los usuarios en los que se encuentran, sus esfuerzos y sus consecuencias.

Metzdorff (2011), también realiza un estudio sobre la acreditación de carreras de grado en Argentina y Brasil. Plantea como objeto de estudio la implementación de mecanismos de acreditación de programas en el contexto de las políticas de evaluación de la Educación Superior, donde las expectativas e intereses de los diferentes grupos son vistos como procesos de naturaleza contradictoria en los que se encuentran en condiciones de comportamiento desigual.

Se basa en una metodología de comparación de dos contextos nacionales que comparten varias similitudes, Brasil y Argentina. Ambos países, de diferentes maneras, han sido escenario de conflictos sociales en sus universidades, lo que se ha convertido en un problema en la Educación Superior: la dinámica de inclusión/exclusión. En resumen, la apertura/separación, la autonomía/regulación se convierten en conflictos frecuentes en sociedades polarizadas con economías interdependientes como las de ambos países.

La estructura dedicada a la realización del reconocimiento de profesiones e instituciones en Brasil demuestra una alta racionalidad de la actividad técnica burocrática, distribuida entre sistemas de información, herramientas de evaluación, funciones administrativas y de control de expertos como

es el INEP, que define criterios a los que denomina directrices, y herramientas de intervención.

En el 2004 se integraron prácticas participativas en la autoevaluación institucional en el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES). Actualmente, con acreditación SINAES, la CONAES controla estos procesos a través de representantes de las instituciones públicas y de la comunidad académica elegidos por el MEC, que asegura el funcionamiento coordinado de la CONAES, ubicada en el corazón de los organismos existentes.

Por otra parte, afirma Metzdorff (2011), que, en Argentina con las reformas de 1918, hubo cambios normativos y académicos que fueron sustituyendo paulatinamente a la tradicional educación dogmática, aspectos que confirmaron la progresiva presencia de la clase media en el aula. Las tendencias predominantes en este escenario tienen otras prioridades, como entrar en el sistema científico internacional, adaptarse a las necesidades del entorno industrial o apoyar a sectores energéticos que están protegidos de forma autónoma y sirven a intereses parciales.

Al mismo tiempo, hay voces que demandan el acceso a proyectos de desarrollo nacional y a nivel académico, la producción de conocimiento para responder a los problemas nacionales y la formación de un modelo universitario propio, plasmado con la Ley de Educación Superior de 1994.

Por otro lado, Barreyro y Camargo Hizume (2018), analizan el proceso que conduce a la implementación de la evaluación de la educación superior en Paraguay, el cual demuestra cómo se formulan y remodelan las políticas de evaluación global a nivel local y Nacional. Señalan que la adhesión al proceso de acreditación regional establecido en el Sistema Educativo del Mercosur (Mesa y Arcu-Sur) ha aumentado e intensificado claramente las preocupaciones nacionales sobre este tema, lo que ha llevado a la creación de un organismo nacional de evaluación en el contexto de la expansión de las instituciones de educación superior, instituciones educativas, especialmente instituciones privadas. Para ello realizan un trabajo bibliográfico, documental y de campo, incluyendo entrevistas a participantes involucrados en la preparación y desarrollo de los procesos de evaluación y certificación.

Las autoras señalan que la evaluación de la Educación Superior en Paraguay ha estado en la agenda desde 1998, y desde entonces ha sido testigo de muchos acontecimientos y desafíos políticos para un país que se ha visto afectado por el proceso de integración política regional. Por lo tanto, la acreditación de esta refleja el impacto de los procesos de acreditación desarrollados en el MERCOSUR regional. Se puede observar, mencionan, que la escala Nacional de evaluación se desarrolló simultáneamente con la escala regional porque el país creó un organismo de evaluación inspirado en el organismo Nacional de acreditación del MERCOSUR e implementó procesos

regionales. Ambos procesos se desarrollaron simultáneamente. Es decir, la escala por países incluía sólo un elemento de la escala regional propuesta.

Concluyen, además que, en 2016, se registró un cambio importante, con el requisito de acreditación previa en los procesos Nacionales para participar en los regionales. Esto puede entenderse como una apropiación de la acreditación a escala nacional, tras los cambios en la educación generados por las pretensiones de mejorar la calidad de la educación

Hipótesis

Los diferentes perfiles del egresado en psicología existentes en los países del Mercosur dificultan la homologación de criterios para una acreditación y acuerdos regionales.

Marco teórico

Existe una amplia bibliografía centrada en la calidad universitaria, su evaluación y las políticas públicas de acreditación de las carreras de grado en los países del MERCOSUR, aunque no específicamente del área de Psicología. No obstante, de ese universo se seleccionaron los siguientes conceptos claves y se destacan algunos autores que los abordan y dan cuenta de estos.

Conceptos claves

- **Calidad universitaria**

El concepto calidad es ambiguo e impreciso, siendo un constructo relativo según sea a qué nos referimos. Este término opera como un organizador de consensos, es un concepto controversial de carácter político y suele expresar diferentes posiciones políticas en el campo universitario respecto de las finalidades de la educación superior universitaria y de sus instituciones (Araujo, 2017).

La calidad tiene varias dimensiones, visiones e interpretaciones. El problema, sin embargo, no es encontrar una definición de calidad, ya que ya hay muchas en la literatura actual, sino determinar la que mejor se adapte a la realidad latinoamericana, sin olvidar que la calidad combinada debe ser relevante y efectiva, porque una institución universitaria de calidad que no sea relevante en su entorno social es impensable. La calidad, en relación con la internacionalización, representa para la UNESCO

el grado de significación social de un programa o institución por el impacto social que genera, el caudal de sus consecuencias y los cambios significativos que objetivamente se producen en la sociedad que lo rodea (Águila Cabrera, 2005).

Para Días Sobrinho (2007) la calidad de las Instituciones de Educación Superior se consigue si hay acuerdo con las demandas prioritarias de la sociedad, y es un instrumento de profundización de los valores democráticos, fortalecimiento de la soberanía y la identidad nacional. En todo caso, toda definición de calidad debe considerar la diversidad que tiene la educación superior en el proceso formativo y la autonomía de las instituciones y las distintas maneras de operar que tiene la misma frente a las necesidades y realidades sociales.

Las exigencias de la sociedad son diferentes a las de la universidad. No basta con ser el único depositario del conocimiento, pues la globalización de la información ha privado a la universidad de este privilegio, la sociedad quiere que este conocimiento sea aplicado y pertinente en su entorno para generar un impacto. No es suficiente que una Universidad tenga tradición, porque no siempre es sinónimo de calidad, ni ser una institución de élite, porque la difusión es un fenómeno, se quiera o no, irreversible y presente en toda la lengua latina. Sí es necesario luchar con él, pero no luchar contra él, lo cual es imposible, sino considerarlo como una oportunidad para que la universidad aumente su importancia en la sociedad (Águila Cabrera, 2005).

El concepto de calidad de la educación universitaria ha cambiado, es complejo, está influenciado por muchos factores, lo cual es una oportunidad para las Universidades y a la vez un desafío.

Mejorar la calidad de la educación universitaria es, sin duda, uno de los medios más importantes para aumentar la competitividad de cualquier país. El movimiento actual para mejorar la calidad de la educación superior implica primero un intento de explicar la calidad y sus consecuencias. Aparte de las constantes y tradicionales referencias a la "buena enseñanza", "buen currículum" o "buena universidad", el primer acercamiento concreto a la calidad de la educación se ha centrado históricamente en el período de planificación y desarrollado. La calidad se atribuye al desempeño de factores cualitativos, es decir, elementos que no pueden ser cuantificados o presentan serios problemas para su medición. Estos elementos se relacionan principalmente con procesos denominados eficiencia interna de la organización o la calidad de la educación (Diez Hochleitner, 1969).

Recientemente, en relación con este tema, la calidad de los sistemas de educación universitaria y la productividad interna de las instituciones aparecen como una reacción a la falta de indicadores

cuantitativos de eficiencia y productividad y se relacionan con los procesos y características de calidad de la universidad. Por lo tanto, los nuevos enlaces de los estándares de la calidad universitaria se expresan por factores accesibles y prácticos (Vega Miranda, 2018).

Relacionar el concepto de educación de calidad con la importancia de las competencias que deben adquirir los estudiantes, es interesante si tenemos en cuenta que en idioma chino, calidad, literalmente, es un término similar al de competencia. “De ahí que la educación de calidad se definiera como una (palabra) que se concentra en fomentar competencias requeridas — una concepción precursora de las competencias para el siglo XXI— en lugar de impartir el conocimiento valorado por sí solo. El cambio es de una “educación enfocada en los exámenes” a una “orientada hacia la calidad que comprenda en su totalidad el desarrollo moral, intelectual, físico e ideológico de todos los estudiantes, incluyendo el refinamiento de sus habilidades en el manejo de la lengua y en ciencias” (Reimers y Chung, 2016, p.96)

De acuerdo con Brunner (2017), la “calidad se halla condicionada por una compleja red de interacciones entre las organizaciones académicas (universidades), las fuerzas de la política (Estado y gobierno) y las fuerzas de los mercados relevantes para la educación superior”(p.43), y muestra las tensiones y contradicciones que crean aquellas interacciones creándose un espacio de gobernanza al cual concurren diversos actores, instrumentos y procedimientos que operan en diferentes planos y según diversas modalidades.

Lemaitre (2018) analiza qué es CALIDAD y afirma que es como el cumplimiento de condiciones o estándares. Un elemento clave en este caso es definir las normas y medir su cumplimiento. Esta autora ofrece la definición de calidad basada en tres componentes principales: la estabilidad interna, que es la coordinación entre la educación de la universidad y las necesidades ambientales que gestiona. El segundo elemento es una consistencia externa que se deriva del conocimiento del excelente entorno, orden, trabajo, social, reglas u otros casos y los resultados esperados teniendo en cuenta los objetivos establecidos.

Acuerdo con esta autora cuando afirma que la calidad se propone como la capacidad de la educación para transformar a los estudiantes, no solo para mejorar sus condiciones a través de cambios cualitativos, sino también para contribuir al entorno en el que trabajan. En esta perspectiva, se hace hincapié en el valor añadido en el grado de influencia de la educación en el conocimiento y crecimiento personal de los sujetos, así como en su empoderamiento o capacidad de actuación en sus vidas.

En otra afirmación Lemaitre (2022) se refiere a la definición operacional de calidad lograda para la CRES 2018 en la cual se consideró los recursos, los procedimientos y los resultados de la educación para posibilitar medir la calidad. Se basa para ello en dos propósitos institucionales siendo uno el compromiso con los estudiantes, lo que lleva a pensar a esta autora en los estándares y en los contenidos curriculares para su cumplimiento, y el otro es el compromiso con el conocimiento que incluye la investigación disciplinar que exige una actualización tecnológica y formativa constante. Afirma también que cuanto más suceda una relación entre educación y trabajo y que cuanto más conozca la universidad la complejidad de dicha relación, más podrá responder a esas necesidades adecuándose a lo que se requiere de ella, y que eso forma parte de asegurar la calidad del producto generado por la universidad.

Astin (1990), señala al respecto, que a menudo se evalúa la reputación de la institución y el nivel de sus recursos. Estos dos elementos se refuerzan mutuamente, porque un alto nivel de recursos respalda una buena reputación de esta. Por lo tanto, la excelencia incluye componentes tanto de entrada como de salida y se puede definir como "hacer bien lo correcto", donde el nivel de salida es una función del nivel de entrada. Por lo tanto, la calidad se define como el cumplimiento de un conjunto de requisitos que normalmente definen los productos que pasan el "control de calidad". Los contrastes basados en criterios alcanzables para "rechazar" productos defectuosos son el resultado de un "control de calidad científico" porque implican la conformidad contra los estándares, lo que significa que la calidad mejora a medida que aumentan los estándares.

A pesar de la gran cantidad de literatura sobre calidad educativa desde una perspectiva de gestión (como control de calidad, auditoría, evaluación, política y financiamiento público), el concepto de calidad permanece en penumbras.

- **Evaluación y Acreditación de carreras de grado**

Lemaitre (2018) afirma que el informe sobre la evaluación externa del sistema ARCU-SUR indica que la experiencia logró la armonización de criterios para la calidad de la educación superior, el conocimiento mutuo y la cooperación solidaria entre países, reconocimiento nacional y contribución al desarrollo de la cultura de la evaluación como un factor de la calidad de la educación superior.

Para la agencia acreditadora de Argentina, CONEAU (2021) el proceso de acreditación implica una evaluación del cumplimiento de los estándares y criterios establecidos en Resoluciones Ministeriales y comprende tres instancias:

- a) una autoevaluación de la carrera por parte de la institución presentante;
- b) una evaluación externa de comités de pares;
- c) la decisión de la CONEAU es la instancia final del proceso de acreditación que se apoya en la información recibida, las actuaciones realizadas y los informes de los pares.

Lemaitre (2018) además se refiere más adelante a la RIACES (Red Iberoamericana para el Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior) que busca apoyar los procesos de aseguramiento de la calidad y a las agencias aseguradoras de la calidad tanto en el Caribe como en Iberoamérica. RIACES fundada en el 2003 fue concebida con el propósito de generar interacción entre las distintas instancias de evaluación, acreditación y aseguramiento de la calidad en Iberoamérica para impulsar la excelencia de la educación superior. Se refiere a las redes universitarias que apuntan al intercambio de saberes y experiencias en torno al aseguramiento de la calidad de la educación superior en la región y propician la unificación de criterios y formas de la acreditación más allá de las barreras nacionales.

Villanueva (2004) afirma que esto significa trabajar en un plan que permita estándares y criterios comunes para la evaluación y acreditación. A su vez, las autoridades políticas deben tomar las medidas necesarias.

Del Bello (2002) dice que claramente la evaluación de las carreras de grado en las Universidades responde al interés de acreditar un nivel de calidad de acuerdo con los estándares establecidos a través de interrogarse sobre los resultados, las acciones e identificando problemas.

Fernández Lamarra (2010) se refiere a que cuando se sostuvo la dicotomía de autonomía y evaluación universitaria a principios de la década de 1990, se demostró que los procesos de evaluación y acreditación permitieron superar las tensiones planteadas y que se había alcanzado cierta madurez de la cultura de evaluación en la educación superior.

El IESALC (2020) aporta que la acreditación se otorga cuando una institución o programa cumple con los estándares mínimos de calidad y proporciona un reconocimiento práctico o público del cumplimiento de un conjunto de criterios predeterminados. Una característica de la acreditación es que la evaluación de la calidad conduce a un juicio simplificado que tiene implicaciones para el estatus oficial de la institución o proyecto. Entre otras cosas, la acreditación puede asociarse con el apoyo a los consumidores en el mercado, aumentando la influencia de las funciones administrativas y de gestión en la formación y la gestión interconectada.

De hecho, un sistema de acreditación puede tener muchos propósitos, pero las intenciones principales se pueden resumir de la siguiente manera: La acreditación se otorga a una institución o programa cuando:

- La prestación de servicios cumple con los estándares previamente establecidos.
 - Se garantiza el uso correcto de los recursos estatales.
 - Alienta a las instituciones a mejorar sus servicios.
-
- **MERCOSUR Educativo**

Es un espacio de coordinación con la misión de conformar un espacio educativo común, a través de la concertación de políticas que articulen la educación en el MERCOSUR, con el objeto de lograr una educación de calidad para todos, con atención especial a los sectores más vulnerables y respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región. Posteriormente, en la reunión ministerial se desarrollaron otras medidas de apoyo a este sector. En 2001, La Resolución 15/01 del CMC aprobó la "Estructura Institucional del Sector Educativo del MERCOSUR", que estableció la Comisión Coordinadora Regional, las Comisiones Coordinadoras regionales del Área básicas, técnicas y superiores, y el Comité de Información y Comunicación.

En 2005 se creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación. En 2006, se creó una red de organismos nacionales de acreditación y, en 2011, un órgano de coordinación regional para la formación del profesorado. Además de ellos, hay eventos temporales y permanentes que controlan acciones específicas.

Solanas (2009) dice que cuando se comenzó con el Mercosur en 1991, las realidades en materia de educación superior universitaria eran muy diversas en los cuatro países miembros, empezando por las propias IES universitarias, y no existían agencias de acreditación de las carreras de grado.

Para Rosevics (2015) por Mercosur Educativo o Educación Mercosur se entiende toda la red de normas, reglamentos e instituciones relacionadas con el Mercosur. En este sentido, Mercosur Educativo no se limita a la Sector Educativo de Mercosur (SEM), la organización responsable del marco institucional que define y coordina las actividades educativas del bloque, pero también coordina sus programas y actividades. Y agrega que los gobiernos progresistas a partir del año 2011

buscaron establecer nuevos fundamentos del Mercosur Educativo al entender la educación como vector central del proceso de integración regional.

El Mercado Común del Sur (MERCOSUR) fue creado en 1991 por el Acuerdo de Asunción entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y desde sus inicios incluyó la educación como un elemento fundamental en el proceso de integración regional. Esto se puede confirmar haciendo referencia a una de sus primeras acciones en educación: la creación de un plan educativo tridimensional en 1992. Si bien la educación del Mercosur no se limita a la educación superior, fue uno de los primeros esfuerzos de convergencia regional y allanó el camino para el reconocimiento de títulos universitarios para la movilidad profesional y académica, fue un experimento de diseño e incluso la utilidad de este. Esto establece un precedente para el proceso de integración en la educación superior europea (Barreyro et. al, 2016)

En 1996, se iniciaron discusiones sobre la posibilidad de reconocimiento mutuo de diplomas para facilitar el traslado de graduados especializados al área del Mercosur. En este sentido, se intentó crear una tabla de correspondencia entre profesiones, pero no fue posible debido a que era un procedimiento muy complicado (Fernández Lamarra, 2010). Después de esta fase, en 1998, con el Memorando de Entendimiento se elaboraron instrucciones para la organización del proceso de acreditación.

En la referencia anterior, la acreditación se define como el proceso de reconocimiento público de que, de acuerdo con los estándares académicos y los estándares legales nacionales, los títulos académicos están garantizados para cumplir con los requisitos de los estándares previamente establecidos de las respectivas profesiones (MERCOSUL, 1998).

El MEXA se estableció en 1998, revisado en 2002 e implementado entre 2004 y 2006, especificando que el mecanismo se aplicaría a título experimental y por etapas a las cualificaciones necesarias para la formación profesional, pero sin acreditación del desempeño profesional, donde solo permite el intercambio de profesores y alumnos (Fernández Lamarra, 2010).

Los Ministros de Educación iniciaron la participación voluntaria en MEXA en los campos de la agricultura, la ingeniería y la medicina, y se establecieron comités de expertos para cada disciplina. Estos comités fueron responsables de definir los métodos de acreditación, incluida la autoevaluación organizacional y las visitas de revisión por pares. Este mecanismo monitorea principalmente el cumplimiento de los requisitos relacionados con el entorno institucional, sus propias características, recursos humanos e infraestructura, así como la capacidad de autoevaluar la profesión, mostrando sus debilidades y posibles medios de mejora (URUGUAY, 2009).

En concordancia a esto, podemos decir que el sector educativo del MERCOSUR se propone crear espacios educativos comunes, promover la movilidad y el intercambio, la formación de la identidad y la ciudadanía local a través de acuerdos políticos que definan los procesos de educación e integración del MERCOSUR, lo que llevara a una educación de calidad plenamente

En el portal del MERCOSUR EDUCATIVO² se expresa que la misión de este espacio es articular el proceso de integración estimulando la movilidad, el intercambio y la formación de una identidad y ciudadanía regional, con respeto a la diversidad cultural de los pueblos de la región. Sin dudas, la educación en el contexto del tratado del MERCOSUR es un recurso que favorece dar respuesta al desafío de la regionalización afirmando las identidades culturales, y fortaleciendo los distintos niveles de la educación formal.

Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias

En un texto producido por la CONEAU (2020) vemos que un Acuerdo entre los Ministros de Educación de Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile, homologado por el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR a través de la Decisión CMC N.º 17/08 contiene importantes definiciones en torno a la acreditación como resultado del proceso de evaluación, mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación. El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR fue constituido en 2007, luego de la evaluación positiva que tuviera la implementación del Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA), que tuvo vigencia entre 2002 y 2006 y acreditó en total 62 carreras de Agronomía, Ingeniería y Medicina.

Sus principios se definen en el “Memorándum de entendimiento para la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias, para el reconocimiento de las respectivas titulaciones, en el Mercosur y Estados asociados”, aprobado en la XXXIII Reunión de Ministros de Educación, realizada ese mismo año habiéndose desechado la posibilidad de crear una agencia regional de acreditación. Este Memorándum asumió posteriormente el carácter de Acuerdo entre los países a través de la mencionada Decisión N.º 17/08 del Grupo Mercado Común suscrita el

² En <https://edu.mercosur.int/es-es/institucional/que-es.html>

30 de junio de 2008. La implementación del sistema se encuentra a cargo de las Agencias Nacionales de Acreditación de cada uno de los países del MERCOSUR, las que conforman la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA).

Solanas F (2009) aporta datos y referencias en torno a la acreditación regional y afirma que la decisión de avanzar en la implementación del MEXA implicaba que el impacto mayor recaería sobre los socios más chicos del MERCOSUR, especialmente Paraguay y Uruguay, dado que en ambos países no existían en ese año antecedentes en materia de acreditación, y Bolivia permanecía sin agencia país que en lugar de crear comisiones especiales destinadas al MEXA, optó por acreditar sus carreras a través de la CONEAU. Paraguay se vio impulsado a crear la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), y Chile aportó su experiencia desde las definiciones de calidad de la enseñanza privada en ese país. Brasil, si bien no contaba con una agencia acreditadora de carreras de grado, durante la década de los '90 destinó un sector específico de la Secretaría de Educación Superior (SESU) y del Consejo Nacional de Educación (CNE) del Ministerio de Educación a los fines de implementar el MEXA.

El Sistema ARCU-SUR estableció que los Estados Parte y los asociados reconocerían mutuamente la calidad académica de los títulos de grado otorgados por instituciones de educación superior cuyas carreras hubieran sido acreditadas en este Sistema. Al respecto, se acordó que las titulaciones a ir incorporando debían corresponder a profesiones con fuerte impacto en las comunidades de los países integrantes del MERCOSUR y que representaran áreas estratégicas para el desarrollo de la región. Se aclara que la acreditación y el reconocimiento ARCU-SUR no confiere derecho al ejercicio de la profesión en los demás países. La administración del Sistema es responsabilidad de las Agencias Nacionales de Acreditación, en cada uno de los países del bloque. En este punto, las redes de agencias tienen un rol importante.

Ginés Mora y Fernández Lamarra (2005), dicen que en América Latina tenemos una gran cantidad de centros y agencias acreditadoras. Los procesos de evaluación y acreditación de las agencias de aseguramiento de la calidad cada vez más tienen que hacerlo en un contexto que va más allá de sus propias fronteras. Y menciona a la Red Internacional de Agencias de Aseguramiento de la Calidad (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education (INQAAHE) la cual de 10 o 15 miembros que tenía en 1991 cuenta ahora con más de 100 en más de 60 países. Las agencias siguen toda suerte de modelos. Hay algunas que van desde el control y aseguramiento de estándares mínimos, a otras, cuyo objetivo fundamental es esencialmente la mejora en los procesos de acreditar.

En términos de criterios, a veces se establecen estándares cuantitativos y en otras el foco son los propósitos que cada institución declara. Lo importante es que todos los países latinoamericanos están instalando y operando estas instancias de aseguramiento de la calidad. Las redes y asociaciones suceden por tres razones principales. La primera es la necesidad de regular los procesos de movilidad; la segunda razón es menos evidente, pero no menos importante es la necesidad de reunirse para tener más peso en el ámbito internacional. La tercera, surge de la necesidad de plantear un debate público sobre los temas de calidad en los países de América Latina (Ginés Mora y Fernández Lamarra ,2005).

En mayo de 2003 se constituyó RIACES, red en la que participan casi todos los países latinoamericanos. Sus objetivos son: promover la cooperación y el intercambio de información y experiencias en el campo de la acreditación, contribuir al reconocimiento de títulos, períodos y grados de estudio, facilitar la movilidad, colaborar con el fomento de acciones de aseguramiento de la calidad, apoyar el desarrollo de instancias de evaluación y acreditación en los países donde aún no existan, y, sobre todo, impulsar la reflexión sobre escenarios futuros de la educación superior.

Lémez R. (2005) en el mismo texto, dice que el MEXA lo que hizo fue proponer un sistema de acreditación de carreras que consta de cuatro partes: principios generales, criterios para la determinación de las carreras, procedimientos para la acreditación y alcances e implicancias de esta. Detalla también que el informe de autoevaluación es el resultado de un proceso por el cual la carrera busca la acreditación, y el MEXA establece que haya un registro de evaluadores a nivel Mercosur conformado por especialista de todos los países que integran el bloque. Agrega que mientras el MEXA haya sido solo un acuerdo y no un protocolo aceptado por leyes de los parlamentos de los países, era difícil su cumplimiento.

En este contexto, en los países del bloque MERCOSUR original los países implementaron los procesos de acreditación en sus agencias:

- **Argentina:** La Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación de Universidades (CONEAU) se creó en 1995 por la Ley N.º 24521 (Ley de Educación Superior-LES) e inició sus actividades en 1996. Desde este año, es responsable de la acreditación de licenciaturas y maestrías. Anecdótico fue designado por el Gobierno de Argentina para impartir cursos para estudiantes, junto con MEXA y ARCU-SUR.

Las funciones de la CONEAU son según establece la Ley de Educación Superior:

- a) Coordina y realiza las evaluaciones externas de las instituciones universitarias.
- b) Acredita carreras de grado relacionados con ocupaciones profesionales reguladas a

nivel nacional, de acuerdo con los estándares que se definan.

- c) Acreditar carreras de postgrado.
- d) Manifestarse en torno a proyectos de nuevas instituciones universitarias, a efectos de que el Ministerio de Educación autorice su funcionamiento.
- e) Emite informes para autorizar provisoria y definitivamente y el período de funcionamiento, de las instituciones universitarias privadas.

Como Fernández Lamarra (2003) observa, esta actividad multifacética le ha dado a la CONEAU una imagen muy diferente de instituciones u organismos similares, ya que la mayoría de las instituciones existentes participan en algunas de estas actividades, pero no todas juntas. Es decir: evaluación y verificación institucional de instituciones oficiales y privadas, así como cursos de grado y posgrado.

Según Fernández Lamarra (2011) citado por Camargo Hizume et. al (2011) el ámbito de actividad de CONEAU es una ventaja porque proporciona a la institución una perspectiva completa y amplia de la educación superior en Argentina y a nivel regional. Chiroleu (2007), a su vez, considera que tal sobrecarga de actividades puede poner en peligro la implementación de prácticas en el sistema educativo ARCU-SUR. Aunque CONEAU es el más cohesivo en la región y juega un papel importante en el debate de acreditación, varios proyectos están en marcha en el Congreso argentino para modificar la Ley de Educación Superior (LES).

▪ **Brasil:** Debido a la ausencia de una Agencia Nacional de acreditación en Brasil, el proceso de acreditación del Mecanismo experimental (MEXA) se transfiere a la Secretaría de Educación Superior de Brasil (SESu) y el Consejo Nacional de Educación (CNE) para llevar a cabo las actividades de la ANA, ya que se trata de instituciones que participaron en todas las etapas del desarrollo de regionales procesos de identificación (Barreyro et. al. (2016).

Pero ARCU-SUR decidió nombrar a la Comisión Nacional para la Evaluación de la Educación Superior (CONAES) asumir las funciones de ANA. La CONAES, a diferencia de la CONEAU de Argentina, no tiene facultades ejecutivas, ya que la parte operativa de la Evaluación Institucional, de Cursos y Estudiantes (SINAES) corresponde a la responsabilidad del INEP (Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira).

▪ **Paraguay:** Paraguay no tenía experiencia previa en la evaluación de la educación superior antes de participar en el desarrollo del Mecanismo Experimental (MEXA), para lo cual se formó un

grupo de trabajo de académicos del país. En este contexto, se creó la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANAAES), que encabezó la acreditación regional. Solicitó experiencia, formación y cooperación con MERCOSUR países con experiencia en acreditación, a saber: Argentina Brasil y Chile, establecer una agencia nacional de acreditación, pero con la preocupación de esforzarse por mejorar la coordinación entre los dos procesos (Nacional y Regional), satisfacer las necesidades de la comunidad bilingüe hispano-guaraní y el proceso de creación de ciudadanía democrática.

La búsqueda de una fusión entre estos dos procesos se realizó para facilitar la entrada en el regional mecanismo de acreditación sectorial, que inicialmente es un requisito obligatorio en el sistema Nacional. Por lo tanto, el proceso de concesión de licencias en Paraguay comenzó en febrero de 2003 con la Ley N.º 2072/03 creado por ANEAES con aprobación.

▪ **Uruguay:** En Uruguay, la creación de un sistema de evaluación y acreditación de la educación superior aún no se ha completado. Desde el punto de vista de la acreditación regional, desde 2002, Uruguay comenzó a participar en la acreditación de cursos de grado en la implementación del Mecanismo Experimental (MEXA). Debido a la ausencia de un Agencia Nacional de Acreditación, la participación del país se llevó a cabo a través de una medida excepcional, según la cual se crearon comisiones especiales para cada una de las industrias evaluadas en ese momento.

Con la adopción del sistema ARCU-SUR, Uruguay estableció en 2008 un comité ad hoc para la acreditación de todas las profesiones, permitiendo la participación de cinco personas en este proceso (Landoni, 2010).

En resumen, en los países del MERCOSUR, en el sistema de acreditación y sus instituciones se observa la fuerte influencia de las características nacionales del Sistema de Educación Superior. Respecto al ANAS de los cuatro países que crearon el MERCOSUR, cada uno tiene características completamente diferentes. En cuanto a su fundación, Argentina allanó el camino para la fundación de su institución, CONEAU, en 1995 en el apogeo del neoliberalismo latinoamericano, y Brasil creó CONAES en 2004, pero para la evaluación interna y organización del sistema contaba con el INEP, que fue fundada en 1937. La institución paraguaya fue fundada en 2003 con el fin de participar en el proceso de acreditación del MERCOSUR. Uruguay, por su parte, sigue involucrado en las operaciones, aunque la creación de la agencia aún está en discusión (Barreyro, et. al, 2015).

- **Acreditación de carreras de Psicología**

Marín Méndez (1996) dice que “La acreditación de carreras universitarias es el resultado de un proceso valorativo que emite un órgano acreditador en cuanto a la calidad de la formación profesional impartida en una carrera de determinada institución” (pag.2). Agrega esta autora que es con el propósito de que las carreras sean analizadas y legitimadas públicamente exponiendo la integralidad de la gestión institucional, y gestando propuestas o acciones que apoyen el fortalecimiento de la educación impartida y así lograr una inserción más favorable social y laboral de los profesionales egresados. Este enfoque lo ubica en el marco de las relaciones multilaterales que se dan entre los procesos de educación y globalidad económica y cultural entre países, y se refiere a la calidad y competitividad en bienes y servicios; colaboración y complementariedad, movilidad y reconocimiento.

Por su parte, Di Doménico y Hermsilla (2019) expresan que los estándares son los criterios académicos y administrativos que posibiliten una evaluación de los programas académicos. Se refiere en el caso de Argentina que los estándares de psicología “es un conjunto integrado de todos aquellos elementos que deben formar parte de los criterios para la acreditación de una carrera -incluyendo en ellos los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima y la intensidad de la formación práctica y solo mantener de manera independiente el apartado relativo a las actividades reservadas que constituyen el punto de referencia básico para la definición de dichos estándares” (p.3). Para Argentina la acreditación de carreras de psicología es obligatoria y cíclica. La Agencia Acreditadora creada en el año 1995 regularmente convoca a las carreras al proceso de acreditación según plazos de vencimiento. Por la Resolución CONEAU N° 159/11 se hizo la convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Psicología y Licenciatura en Psicología por primera vez.

Las asimetrías existentes entre las Agencias Acreditadoras de los países MERCOSUR, es muy marcada. En Uruguay al no existir aún una Agencia de Acreditación, la carrera de psicología de la UDELAR no ha tenido un proceso de acreditación. En Paraguay, la RIACES comenzó a fines del año 2020 a organizar el primer llamado a Acreditar carreras de psicología respondiendo solo dos Universidades al final del año 2021. Bolivia tiene un sistema de acreditación aún en formación y recurre principalmente a la CONEAU de Argentina para acreditar sus carreras. Por su lado en Brasil se crea en el año 2004 el Sistema Nacional de Evaluación de la Educación Superior (SINAES) que es coordinado por la Comisión Nacional de Evaluación de la Educación Superior (CONAES) y en el cual el Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP) es el responsable por todo el Sistema de Avaliação da Educação Básica e Superior. Chile, uno de los países

asociados del MERCOSUR tiene un sistema de acreditación pero ha excluido a las carreras de psicología de este, por lo menos hasta el año 2024.

Para Di Doménico y Risueño (2022) además de las diferencias inherentes a la autonomía universitaria, señalan que el proceso de acreditación debe tener en cuenta la preparación para un licenciado en psicología. Es decir, el conocimiento de las bases teóricas y metodológicas de diversos modelos psicológicos surgidos de diversos estudios científicos; formación teórica combinada con conocimientos socioculturales, realidades desde perspectivas diversas con herramientas de investigación y evaluación psicológica preparadas de acuerdo con la diversidad anterior, y experiencia profesional en consecuencia. Creen que un estudiante de psicología debe ser un erudito con un enfoque reflexivo de lo antropológico, social y cultural, temas en los que se basa la ciencia de la psicología, y estar preparados para intervenir en los conflictos de personas, instituciones y sociedades; contener amplias dimensiones para diferentes comprensiones teóricas. Profesionales que puedan desarrollar, planificar, implementar y evaluar estrategias de prevención, diagnóstico, pronóstico, intervenciones y tratamiento comunitario de individuos, grupos, instituciones y organizaciones.

El proceso de acreditación de carreras de grado comienza con la Autoevaluación el cual se realizará durante un período previo; la actuación de los Comités de Pares, que comprende el análisis de la autoevaluación; la visita a la sede de la carrera; la elaboración de los dictámenes incluyendo las recomendaciones pertinentes y el análisis de la consistencia de los dictámenes y el análisis de los procedimientos desarrollados, de los dictámenes y sus respectivas recomendaciones por parte de la Agencia Acreditadora. Di Doménico y Risueño (2022) se preguntan si este proceso será un punto de partida para el debate acerca de qué, para qué y por qué una formación de calidad acreditada en psicología. Cabe agregar que en Argentina, la carrera de psicología integra el listado de carreras reguladas por el Estado y que deben ser acreditadas obligatoriamente por intervenir sus egresados de modo directo en la salud de la población, tal como lo especifica la Ley de Enseñanza Superior en el artículo 43.

- **Perfil de egreso**

Este concepto remite a pensar en el conjunto de habilidades, destrezas y conocimientos que el alumno posee al egresar luego de una formación mínima, básica y común en Psicología, las que le darán las posibilidades de saber qué hacer y cuándo hacerlo en su actividad profesional. Este perfil,

es consecuencia del plan formativo. Para Hawes y Corvalán (2005) en el acto de graduación la universidad habilita al egresado en los principales dominios de una profesión. Para Díaz Barriga (1997) se trata de la aplicación inmediata de lo aprendido, y relaciona el perfil del egresado con las competencias logradas y el currículo formativo que las determina y que van a definir áreas de trabajo y por ende, la población a las que podrá ofrecer su saber.

Díaz Barriga F. et al. (1999) indica que en este perfil profesional se incluyen la delimitación y descripción de las actividades, y las áreas de conocimientos generales que poseerá el alumno al egresar. La elaboración del perfil profesional permitirá capacitar al profesionista en aquellas actividades que lo conducirán a solucionar los problemas, además de reafirmar los conocimientos que se le proporcionan.

Además para García Ancira y Treviño Cubero (2020) “El perfil de egreso se define como el «conjunto de rasgos, capacidades, habilidades, conocimientos y competencias que, aunados a ciertas actitudes, permiten que la persona sea acreditada legalmente por una institución educativa, a fin de que sea reconocida dentro de la sociedad como un profesional» (p.5). Según Laurito y Benatuil (2019) el perfil de la carrera de grado tiene en la metodología Tunning una posición central. El perfil de las titulaciones puede ser definido como una combinación de fuerzas en torno a cuatro polos: tiene en cuenta las tendencias futuras en la profesión y la sociedad, la misión específica de la universidad, las necesidades de la región y el meta-perfil de la región. También sostienen que los perfiles de graduación deben responder a necesidades sociales.

Castañeda Figueira (2002) dice que en el complejo cuadro profesional que ofrecen los perfiles de egreso de la licenciatura en psicología, generados hasta el momento en el seno de nuestras instituciones formadoras y en el de la misma sociedad, la imagen actual del licenciado en psicología oscila entre una especie de servidor social hasta la de un científico natural. La percepción de su territorio de trabajo también es vasta: va desde la biología y farmacología a las técnicas de marketing o de intervención educativa, pasando por todas las tonalidades de psicoterapias de pulsiones inconscientes, Toda esta amplia gama ha promovido confusión y ambigüedad en la imagen profesional que del psicólogo pueda tener la sociedad, afectando su reconocimiento social.

Esta realidad que analiza la autora, la llevó a fundamentar un estudio exploratorio para identificar contenidos curriculares relacionados con referencias empíricas de la práctica profesional, y que describe en Hernández et al (1998) con el fin de construir un perfil que integrara principios y fundamentos académico-profesionales en competencias básicas que representen lo que los expertos internos (y externos) creen que son esenciales, importantes e innegables. Esta experiencia posibilitó

construir colectivamente, un perfil que estableciera competencias, consideradas como las de mayor significatividad y que debería responder a las demandas de los nuevos escenarios caracterizados por la creciente globalización, el impacto del desarrollo tecnológico, los cambios ambientales y sociopolíticos y los profundos cambios sociales y culturales.

El perfil profesional debe destacar la importancia de garantizar el pluralismo teórico y una perspectiva interdisciplinaria. La necesidad de un estudio y modernización en profundidad determina la apertura a las actividades de profesionalización en las fases posteriores de la formación profesional. La práctica profesional en cualquier campo requiere formación en responsabilidad ética, social y cívica, así como formación profesional en un marco de educación continua (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, 2014).

Rodriguez Cárdenas et.al. (2013) abordan en el Proyecto Tunning para América Latina criterios para el perfil de una titulación en una combinación interesante de los mismos, constituyendo un importante aporte al tema y destacando que la relación de la universidad con su entorno o contexto, es crucial para entender y definir las competencias acordes con el tipo de profesional de psicología, en este caso, que requiere la sociedad.

Identidad y perfil del egresado

La relación entre perfil del egresado, el diseño curricular y las competencias para el desempeño profesional confluyen para otorgar una titulación que otorga, una identidad. Se es psicólogo o psicóloga al término de la cursada, al momento del egreso. Se han adquirido saberes, habilidades y aptitudes para ese rol que va a constituir una identidad social. Salazar y Salazar (1998) entienden por identidad a una instancia o individuo que puede ser reconocido externamente por la posesión de ciertos rasgos o características que le son propias y suficientes para determinar pertenencia a una identidad. Agregan que la pertenencia a una categoría como en este caso el ser psicólogo o psicóloga, presupone la posesión de ciertas características y rasgos como imágenes, estereotipos y valores.

Tal como vemos en la Guía de Actualización Curricular de la Pontificia Universidad Católica del Perú (2019), la identidad profesional es la imagen que la persona tiene de sí misma mientras ejerce su profesión. Esto se debe a las características y funciones específicas de la profesión. Se basa en la interacción con los demás, un proceso dinámico y cambio constante. Se crea una identidad profesional basada en el significado o enfoque de la profesión, su contribución a la sociedad y las características que la distinguen de otras profesiones o campos. De manera similar para Diaz Barriga (1997) las

habilidades técnicos-conceptuales de un saber o disciplina específica, conforman una identidad profesional en la aplicación práctica en un ámbito de aplicación.

En el pensar acerca de las identidades, es interesante el aporte de Salazar (2001) al tema de las identidades nacionales refiriéndose a las diferencias culturales que van a conformar un proceso de socialización en la construcción de una identidad nacional. También aporta un aspecto subjetivo, en cómo auto percibo mi identidad perteneciendo a un grupo mayor con el que comparto territorio y otros elementos, y un tercer aspecto: el intersubjetivo que es cuando los individuos de un mismo grupo se identifican con una categoría identitaria reconociendo a otros individuos que también se identifican con la misma categoría.

Entonces, el psicólogo y psicóloga latinoamericana van a participar de una identidad regional a partir de sus identidades nacionales y de sus identidades profesionales. El idioma, la historia, el territorio, el campo de conocimiento disciplinar, genera un proceso subjetivo por el cual los psicólogos y psicólogas de los países del Mercosur se perciben integrando una identidad latinoamericana partiendo de ser psicólogo/a uruguayo/a, argentino/a, boliviano/a, brasilero/a, etc. También Salazar (2001) dice que la idea de América Latina como una unidad está estimulada por la globalización y el desarrollo tecnológico, los medios de comunicación y los movimientos económicos. Destaca que el Pacto Andino y como el MERCOSUR le dan importancia y énfasis en el agrupamiento y reviven la idea de Latinoamérica como una unidad con entidad significativa, llegando a la conclusión de la importancia de las decisiones políticas en la construcción de la identidad latinoamericana y la identidad regional.

Por su parte Mary S. (2021) vincula a la universidad con su entorno inmediato y concluye acerca del rol de la educación superior en el construir ciudadanía e identidad regional y, al mismo tiempo, a partir de una mirada regional integral, revalorizar y reapropiarse de las pedagogías latinoamericanas críticas. Sin dudas, si la universidad tiene en cuenta la cultura nacional como fuente de conocimiento y la relación con su contexto, va a generar egresados que aporten reflexivamente a la construcción de una identidad nacional y regional. Así, Martí (1891) escribió que “se ponen pie los pueblos, y se saludan. ¿Cómo somos? se preguntan; y unos a otros se van diciendo cómo son”.

La formación profesional de la psicología contribuyó al análisis, discusión y reflexión en los países de la región de las demandas sociales para posibilitar el acceso al mundo del trabajo, lo que permitió crear programas de habilidades generales y especiales de acuerdo con esas demandas.

Estándares para la acreditación de las carreras

Guaglianone A. (2013) relaciona los estándares con el aseguramiento de la calidad, ya que ya que este último concepto lleva implícito el de la evaluación, momento que se hace en función de ciertas normas o estándares preestablecidos que a modo de patrones o modelos de referencia, van a determinar si un programa o carrera universitaria puede ser acreditado.

Esta autora agrega que los estándares que hay que cumplir para acreditar una carrera, deben satisfacer las exigencias sociales, estatales y las de la propia institución, requiriendo acuerdos previos de los distintos actores intervinientes. En el caso de la carrera de psicología, los estándares que se han definido en cada país miembro del bloque y en los asociados, son diferentes. Cuando el mecanismo ARCU-SUR elige una determinada carrera disciplinar para acreditar en la región, se conforman sendas Comisiones de trabajo regional cuyo una de las tareas que emprende, es justamente consensuar los estándares para acreditarla regionalmente, resguardando la calidad y el interés público de la carrera a reconocer. Es clara la importancia que tienen los estándares para alcanzar una acreditación regional.

El siguiente cuadro sintetiza los estándares académicos, básicos o mínimos, de acreditación de las carreras de psicología en el Mercosur.

Tabla N°1: “Estándares académicos de acreditación de las carreras de psicología en el Mercosur”

| PAIS | NORMATIVA | ESTÁNDARES QUE DEFINE |
|-----------|--|---|
| Argentina | Resolución 343/2009 | Contexto institucional, Formación y Plan de Estudios, Cuerpo Académico, Personal de Apoyo |
| Bolivia | Resolución 10/2011 Modelo Académico del SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA, para su aplicación en todo el Sistema Universitario | Personal académico calificado → Bibliotecas suficientes y sistemas de información actualizados → Ambientes académicos adecuados y suficientes → Planes de estudios actualizados → Relación racional y proporcional entre ingreso y titulación → Regularidad académica |
| Brasil | Resolução CNE N° 5/2011, aprovado em 15/03/2011 | Las Directrices Curriculares Nacionales para los cursos de grado en Psicología. |
| Chile | Evaluación y acreditación suspendida hasta año 2024 | |
| Paraguay | Res. 431/19 de la ANAES | Perfil del egreso, Estructura Básica del Plan de Estudios, Contenidos Mínimos |
| Uruguay | No tiene. Está en proceso la tarea de la Comisión Asesora | |

| | | |
|--|---|--|
| | para definir los criterios para el proceso de acreditación. | |
|--|---|--|

Capítulo III

Metodología

El trabajo de investigación propuesto requiere del análisis de documentación y bibliografía que posibilite realizar una primera exploración de los procesos de acreditación de las carreras de psicología en los países del Mercosur, identificando los mismos y sus componentes.

En segundo lugar, la realización de entrevistas a informantes claves que puedan aportar información relevante acerca de dichos procesos, es un recurso infaltable que de acuerdo con Hernández Sampieri R., Fernández Collado C., Baptista Lucio P. (1991), son fuentes primarias que brindarán datos importantes. Con el relevamiento de textos y documentos gubernamentales y del MERCOSUR como fuentes secundarias, se logrará una aproximación al tema de la calidad en la educación superior, la acreditación como recurso estratégico, y los estándares para dicho proceso que contienen los perfiles de egresados en psicología en cada uno de los países del MERCOSUR.

Se realizarán entrevistas semiestructuradas para conocer la realidad de la acreditación de las carreras desde la perspectiva de los propios participantes en dicho procesos, en cada país del Mercosur. La entrevista diseñada contó con un Protocolo o Guía básica (Anexo 3) basada en preguntas sencillas a efecto de obtener informaciones que conviene tener en cuenta para la investigación. A todos, se les solicitó su consentimiento para brindarse a la entrevista y difusión de sus respuestas. Las entrevistas realizadas serán transcriptas y el texto logrado se enviará a los referentes entrevistados para su aprobación y/o ampliación.

Gil (1994) citado por Bizquerra Alzina (2009) define el análisis cualitativo como “un conjunto de manipulaciones, transformaciones, operaciones, reflexiones y comprobaciones realizadas a partir de los datos” (p.153) con el objetivo de lograr un significado relevante. Entonces para el análisis de las entrevistas se considera que hay una variable transversal a las mismas, y es que los entrevistados son docentes universitarios con cargo de gestión actual, habiendo intervenido en procesos de

acreditación de las carreras de psicología en su país.

Para asignarle valor a las respuestas y a los documentos y bibliografía seleccionada, y así categorizar los datos a partir del análisis e interpretación de las unidades de análisis que surjan, acuerdo con Osses Bustingorry S, Sánchez Tapia I, Ibáñez Mansilla F. (2006) quienes afirman que el análisis cualitativo de los datos es el proceso no matemático realizado para identificar conceptos y relaciones y organizarlos en esquemas teóricos explicativos, en un proceso de comparación constante entre las relaciones que se van encontrando. A su vez Seid (2016) dice que el primer paso para analizar los datos obtenidos en una entrevista es reunir los acontecimientos, sucesos u objetos similares bajo una clasificación o código común. Esa codificación supone para este autor, un examen minucioso y microscópico de los registros, para “abrirlos”, “desmenuzarlos”, “descomponerlos”. Es decir, agudizar la mirada en la transcripción de la entrevista para hacer una lista de los significados posibles de los dichos, para explorar interpretaciones y discernir cuáles son las más adecuadas.

Instrumentos y técnica de recolección de información

Las entrevistas se realizaron a referentes claves en los países del MERCOSUR vinculados con la acreditación de las carreras de grado en psicología. Considerando que el nivel de confianza con el entrevistado estaría logrado, ya que se recurrirá a profesionales que se desempeñan en roles y funciones de gestión en el área de la educación superior, las preguntas (Anexo 3) responden a un guion elaborado a partir de las preguntas de la investigación y será la experiencia del entrevistado lo central de la entrevista acorde al país en el que se desempeñen, para indagar las diferencias en los procesos de acreditación que transitan en cada uno de ellos. En definitiva, la entrevista me permitirá conocer detalles de la acreditación de las carreras de grado en cada país, y así acercarme a la comparación entre los procesos.

Los entrevistados y entrevistadas, serán contactados por su experiencia en la gestión de educación superior y particularmente en las carreras de psicología. Por lo menos uno/a de cada país del Mercosur,

La información relevada mediante las entrevistas y el análisis documental, en función de las categorías surgidas del contenido de las entrevistas, establecerán las relaciones que la triangulación ofrece con los documentos y la bibliografía.

Perfiles de los entrevistados

Las entrevistas fueron realizadas en los últimos meses del año 2021, a docentes universitarios la mayoría psicólogos/as, responsables o participantes de la implementación de la evaluación institucional y acreditación de las Carreras de Psicología a la que pertenecen.

Los entrevistados fueron:

- Ismael Gallardo
Licenciado en Psicología, egresado de la Universidad Santiago de Chile.
Título/s de posgrado: Doctor en Psicología, Universidad Autónoma de Madrid
Actividad docente: Universidad de Talca
Cargo o función: Decano de la Facultad de Psicología, de la Universidad de Talca
- Diana Lesme
Licenciada en Psicología, Universidad Católica del Paraguay
Título/s de posgrado: Especialista en Didáctica Universitaria – Magister en Ciencias de la Educación
Actividad docente: Universidad Católica del Paraguay
Cargo o función: Ex Directora del Depto. de Psicología, Universidad Católica, actualmente es Par Evaluador para los procesos de autoevaluación, ANEAES
- Cesar Fernández Rioja
País en el cual reside y trabaja: Bolivia
Título/s de grado: Licenciado en Informática y Economía
Cargo o función: Asesor Planificador de la Secretaría del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB)
- Pablo Marassi Linzi
Título/s de grado: Psicólogo
Título/s de posgrado: Profesor de Filosofía, Magister en Educación
Actividad docente: Universidad SEK, Santiago de Chile
Cargo o función: Director Ejecutivo de Agencia Acreditadora de Carreras, AESPIGAR, reconocida por CNA en enero del año 2012 y, Director del Centro Atención Psicológica de la

Universidad Internacional SEK, Chile

- Gabriela Renault

País en el cual reside y trabaja: Argentina

Título/s de grado: Lic. En Psicología

Título/s de posgrado: Doctora en Psicología

Actividad docente: Universidad del Salvador

Cargo o función: Decana Facultad de Psicología y Psicopedagogía en Universidad del Salvador

- Jose Passarini

Título/s de grado: Veterinario

Título/s de posgrado: Doctor en Medicina y Tecnología Veterinaria, Diplomado en Economía y Magister en Enseñanza Universitaria de la Universidad de la República, Doctor en Educación en el Centro de Estudios para el Perfeccionamiento de la Educación Superior de la Universidad de la Habana

Actividad docente: Universidad de la República, Uruguay

Cargo o función: Coordinador de la Comisión de Evaluación Interna de Acreditación, Coordinador del Departamento de Educación Veterinaria Facultad de Veterinaria, ambos en la Universidad de la República de Uruguay

- Mônica Helena Tieppo Alves Gianfaldoni

Título/s de grado: Licenciada en Psicología.

Título/s de posgrado: Maestría y doctorado por la Pontificia Universidad Católica de São Paulo

Universidad de la actividad docente: PUC-SP

Cargo o función: miembro de la Comisión de Investigación y de Representación en el Programa de la Comisión Científica de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, profesora de Graduación de Psicología y Psicología Experimental de la PUC-SP

Las entrevistas semiestructuradas fueron desgrabadas y enviadas a los referentes para su validación, o realizadas de manera escrita. Para el análisis cualitativo de las entrevistas se han analizado los resultados, reduciendo en unidades los textos significativos para hacerlos manejables, codificables y más entendibles, lográndose las siguientes categorías y subcategorías:

En cuanto a la metodología que garantizará la validez del análisis que se logre en la triangulación de datos, tendré en cuenta a partir de la información obtenida y de los documentos y textos analizados, abordar el problema planteado, los propósitos y los objetivos de esta investigación.

La búsqueda de concordancia o discrepancia en el diálogo que se logre entre las fuentes enriquecerá la investigación y el entrecruzamiento de la información, relacionando las unidades de datos y alcanzando conclusiones que permitan lograr resolver las cuestiones planteadas en los objetivos.

Capítulo IV

Análisis de la información

Denzin (1970), comparte la definición tradicional de triangulación como el uso de diferentes métodos para estudiar el mismo fenómeno. Sin embargo, abre el camino para una comprensión más amplia del uso de la triangulación en la investigación social. Como apunta este autor, el uso de múltiples métodos en el estudio de un mismo objetivo, es solo una forma de estrategia; implica la triangulación de métodos, así como la diversidad de datos, de quienes estudian fenómenos, teorías y metodologías. A partir de este enfoque, identifica cuatro tipos principales de triangulación: datos, investigadores, teoría y metodología.

La triangulación de datos es ampliamente utilizada en investigaciones sociales, y su aplicación requiere obtener información sobre el tema de investigación a través de diferentes fuentes, lo que permite la diferenciación de los datos recopilados. Para Denzin (1970) la triangulación de datos también ayuda a obtener un mayor desarrollo y enriquecimiento teórico, conformándose la búsqueda de fuente de datos según criterios espaciotemporales y distintos niveles de análisis dependiendo el objeto de estudio y la persona.

En base a las respuestas de las entrevistas, se encuentran las siguientes categorías las que permiten el siguiente análisis:

| Categorías | Subcategorías |
|---|--|
| 1-Regulaciones de la Educación Superior | 1.1.Regulación nacional 1.2.Regulación regional |
| 2-Perfil del egresado | 2.1. Formación por competencias |
| 3-Acreditación | 2.2. Centrado en lo práctico y en la clínica |
| 4-Mercosur | 2.3. Formación generalista 3.1. Acreditación nacional 3.2. Acreditación regional 4.1. Regulación regional |

- **Regulación de la Educación Superior: Nacional y regional.**

Una de las categorías encontradas es la *regulación de la enseñanza superior*, mencionada por los entrevistados todos residentes y oriundos de los países del Mercosur, como un encuadre partícipe necesario en la realidad de la actividad universitaria en los países del bloque. El concepto clave de regulación referido por la mayoría de los entrevistados, alude coincidiendo con Espinoza y González (2016) en que el objeto de la regulación es la calidad, cantidad, institucionalidad, currículo, información pública, y el financiamiento en las universidades.

Y para Lemaitre (2019) la regulación opera ante la evaluación de la calidad y el desempeño de las instituciones de educación superior, y considera que la regulación busca la solución a través de la expedición de leyes y normas, generando a veces una sobrerregulación, tanto educativa como extra educativa de la Educación Superior debido a las pocas articulaciones y coherencias. Para esta autora, el marco regulatorio debería fortalecer la mirada crítica a la realización de su misión y de la cultura de la evaluación.

Hay una diferencia notable en el marco regulatorio de la enseñanza superior en los países del Mercosur y que refieren los entrevistados. Gallardo (E1) expresa que la ausencia de un sistema que regule la acreditación de las carreras en Chile, existente solo para Medicina y Pedagogía o Educación, va en desmedro de la calidad universitaria. En efecto, la Ley 21091/18 de Chile deja por afuera de la evaluación de la calidad y la acreditación a carreras como es el caso de psicología. Para Lesme (E2), en Paraguay la enseñanza superior no se considera un derecho y la insuficiente regulación presenta dificultades en la coincidencia de criterios para la evaluación y acreditación de las carreras de grado.

Hay escasa convocatoria a acreditar y recién en el año 2019, se emitió documento oficial referido a los estándares de Calidad. En Argentina (E5) la entrevistada refiere las consecuencias positivas que tuvo la acreditación de las carreras de grado desde la existencia de la Ley de Enseñanza Superior de 1994 que obliga a las universidades a la evaluación y acreditación de las carreras que tengan impacto en la salud y en los bienes de las personas, entre las cuales está psicología. Un proceso diferente ocurre en Uruguay (E6), país que no tiene una agencia acreditadora y su legislación gira en torno a la Universidad de la República, entidad pública mayoritaria en ese país. *“En el año 2013 creó la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación que asesora al Consejo Directivo de la UDELAR y es un mecanismo propio para promover la mejora continua de la calidad de sus carreras. La Facultad de Psicología está en pleno proceso de autoevaluación, y luego vendrá la evaluación externa a cargo de pares. La UDELAR espera para abril o mayo del 2022, tener el momento de la evaluación externa.”*, expresó el entrevistado. Por su parte, Brasil ha venido construyendo un complejo sistema de evaluación y acreditación de las carreras de grado. *“Hay una agencia del gobierno llamada Instituto Nacional de Estudios e Investigaciones Educativas Anísio Teixeira (INEP) - que es responsable por todo el Sistema de Evaluación de la Educación Básica y Superior, en el nivel de pregrado. el SINAES (Sistema Nacional de Avaliação da Educação Superior) es una ley del 2004 que organiza todo el sistema. La CONAES (Comissão Nacional de Avaliação da Educação Superior) es un órgano colegiado de coordinación y supervisión del SINAES. También está descrito en la Ley del SINAES. Los cursos se autorizan primero para funcionar y de vez en cuando, hay un nuevo proceso de reacreditación de esas autorizaciones”*.

Es notoria las diferencias y la variación en los países del bloque regional, en cuanto a cómo fueron organizando y considerando a la educación superior en general y a la carrera de psicología en particular, que se refleja en sus regulaciones.

¿Y las regulaciones del Mercosur? Los países del bloque utilizan los mecanismos de acreditación de las carreras definidas por el Mercosur, esto es, las carreras de Agronomía, Arquitectura, Ingeniería, Medicina, Odontología y Enfermería. En (E6) el entrevistado manifiesta que *“Los Ministros de Educación de los países Mercosur, son los que acuerdan en cuál carrera será acreditada y reconocida. Por lo general se eligen carreras que son proclives al libre tránsito y que sean disciplinas profesionales. El primer paso para una acreditación regional es que haya acuerdos entre las Agencias nacionales. Esos acuerdos son elevados a los Ministerios de educación para interesarlos en que esa carrera sea acreditada. De lograrse eso, se convoca a los países a designar el par de expertos que comenzará a reunirse con los de los otros países, para elaborar los criterios o estándares y se hace la capacitación a pares evaluadores regionales por disciplina o carrera a*

acreditar. Aquí es importante destacar el rol de las redes disciplinares al momento de definir los criterios. También están las redes de agencias, como la RIACES y la SIACES que trabajan acuerdos y consensos entre las agencias nacionales de acreditación, al igual que RANA que depende del Mercosur Educativo.

En la E5, la entrevistada de Argentina dice que “falta más trabajo en común entre los países del Mercosur, con los planes de estudio. Las universidades del Mercosur expresan desde la buena intención la disponibilidad a lograr acuerdos. No está muy aceitado el Mercosur, no nos hemos reunido salvo con Uruguay y eso es una gran debilidad, tendríamos que estar trabajando en conjunto”.

El "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados" fue aprobado por el Consejo del Mercado Común en 2008, con la Decisión N ° 17/08 (Ver Anexo 4). Aunque solamente Argentina y Brasil tenían políticas de acreditación y/o de evaluación por ese entonces, esta decisión define y plantea principios y mecanismos para la evaluación y acreditación de las carreras para el reconocimiento en el Mercosur. La información y datos brindados por los entrevistados y las entrevistadas, evidencian las carencias de una organización regional sistematizada, para la educación superior.

Perrota (2014) es muy clara al respecto cuando dice que cada proceso de integración regional incide en la conformación de un marco regulatorio que deriva en la implementación de políticas públicas para la internacionalización de la educación superior. En tanto las características de los países del bloque son disímiles, la configuración de las propuestas de la regulación de los mecanismos de internacionalización resulta variada.

La UNESCO (2019) también ha intervenido en la iniciativa de fortalecer el encuadre regulatorio de la regionalización, cuando promueve convenios regionales de reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior desde hace más de cuatro décadas, con el deseo de favorecer la cooperación internacional en educación superior y reducir los obstáculos a la movilidad académica mediante un reconocimiento mutuo de títulos entre los países que los han ratificado. En el año 2015, los Estados miembro de la UNESCO acordaron actualizar y enmendar el Convenio de 1974, y ello se realizó en la Conferencia Internacional de Estados celebrada en Buenos Aires en julio de 2019, ocasión en la que 23 Estados parte adoptaron un nuevo convenio.

El Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, en uno de sus objetivos propone reconocer los estudios, títulos y diplomas de los países de la región de América Latina y el Caribe según la normativa específica de cada país, busca avanzar y dinamizar la movilidad académica para afianzar el acceso a la educación como un derecho humano y un bien público, considerando la gran diversidad de la región y de sus sistemas educativos. El texto expresa en sus fundamentos que “el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe, basado en criterios claros, asegura una mayor movilidad regional de los estudiantes, graduados, docentes e investigadores y acelera el desarrollo de la región” (UNESCO, 2019)

Tabla Nro. 2 Comparación de los marcos regulatorios de la Educación Superior:

| | Norma | Regula | |
|-----------|--|--|--|
| Argentina | Ley 24521/95 | Crea la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) | Evaluación y acreditación obligatoria |
| Bolivia | Reglamento General de Evaluación y Acreditación de Carreras y/o Programas, 2009 | Establece el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema de la Universidad Boliviana | Fija los requisitos, criterios, áreas, variables e indicadores de la acreditación |
| | Ley de Educación N° 70 creó la Agencia Plurinacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Universitaria (APEAESU) en 2010 | La Comisión Nacional de Acreditación de Carreras Universitarias (CNACU) | Función de evaluar y acreditar la educación superior universitaria, con criterios regionales |
| Brasil | Lei 9394/96 de Diretrizes e Bases da Educação Nacional (LDB) y sucesivas reformas | Establece como atribución del Estado la realización de evaluaciones sistémicas y la obligación de participación de todas las instituciones | En 2004 por ley se crea el Sinaes, compuesto por tres ejes: la evaluación institucional, la evaluación de carreras y el Examen Nacional de Desempeño de los Estudiantes (Enade). El Sinaes creó la Comisión Nacional de Evaluación de la |

| | | | |
|----------|--|--|--|
| | Decreto Legislativo N° 800/2003, aprueba el texto de la Decisión 4/99 del Mercosur | Admisión de títulos y grados universitarios para el ejercicio de actividades académicas | Educación Superior (Conaes) |
| Chile | Ley 20129/06 modificada por la Ley 21091/18 | Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior | Establece la acreditación obligatoria de las carreras de Medicina, Odontología y Pedagogía y se suspendió la acreditación voluntaria de otros programas de pregrado hasta diciembre de 2024. |
| Paraguay | Ley 4995/13 de Educación Superior Ley 2072/14 crea la Agencia | ANEAES, institución responsable de evaluar y acreditar la calidad de la educación superior del Paraguay para su mejora continua. | Acreditación obligatoria para títulos que puedan significar daño a las personas. Resolución 431/2019 establece Criterios de Calidad para las carreras de Psicología |
| Uruguay | Ley Orgánica Universitaria 12549/58, de la Universidad de la República | No tiene Agencia acreditadora, funcionan Comisiones Evaluadoras por cada disciplina definida en el ARCU-SUR | Solo acreditan las carreras ARCU-SUR |

Fuente: elaboración propia

Fernández Lamarra (2007) se refiere a las diferencias y afirma que las experiencias positivas deberían aprovecharse y propender a que los países con pocas o inexistentes regulaciones claras y firmes avancen en lograr sistemas universitarios que permitan criterios institucionales más homogéneos en la región.

- **Perfil del Egresado**

Gallardo (E1) nos explica que en Chile *“Hay cuatro dominios al final de la cursada, a elección: educacional, clínico, organizacional y social y apuntamos a tres elementos globales que es el*

diagnóstico, intervención y evaluación. Son tres competencias organizadas dentro del plan de estudios. El modelo del plan de estudios es el de la lógica de las competencias, y por lo tanto todo el diseño en módulos está relacionado y unido para llegar a esas cuatro dominios, más una transversal que es la investigación”. En Paraguay la E2 expresa encontrar que “los perfiles de egresados tienen aún un sesgo clinicista, siendo ésta una de las áreas de intervención del psicólogo, las estructuras curriculares así también reflejan dicho sesgo. Es un perfil basado en el modelo del profesional practicante, con limitado enfoque en la producción de conocimientos y en la investigación”.

Para Argentina, en la E5 la entrevistada dice que *“procuramos que el perfil sea de un graduado/a, que esté con todas las incumbencias para salir en todos los campos de acción, que cuide su profesión, que la ame y la vigile, que tenga todas las incumbencias reservadas y exclusivas en su título, que sea generalista y pluralista, que esté formado en lo social y lo comunitario, que esté preparado para lo inclusivo, que sepa responder a los tiempos actuales, lo que hizo la acreditación es permitir mostrar todo lo que se hace en la formación, lo que se investiga, los docentes que se tenemos y lo que damos a la comunidad”.*

La E7 nos trae la visión en Brasil del perfil del egresado. Dice la entrevistada que *“Los lineamientos curriculares definen la formación generalista, la inseparabilidad entre ciencia y profesión, técnica e investigación, y dan un perfil único con el fin de establecer un estándar mínimo de calidad dentro de los parámetros del conocimiento psicológico actual. El carácter predominantemente clínico y elitista de la profesión que venía teniendo, se pretendió orientar una formación de psicólogos comprometidos con la realidad brasileña”.*

El reconocimiento de títulos con fines profesionales por el Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), tiene directa relación con el perfil del egresado que logren u ofrezcan las universidades de la región ya que ejercer sin restricciones la profesión en otro país miembro es una de las etapas finales de la integración regional. Bukstein y Solanas (2004) afirman que a fin de lograr el intercambio de profesionales entre los mercados de la región previamente es necesario meterse dentro de la compleja trama de relaciones que conforman los sistemas educativos de los países miembros y además, comprender que la calificación de los egresados debe dar respuesta a las demandas de los mercados de la región.

¿Cómo define una universidad las competencias de un egresado? Lemaitre (2018) se refiere a

“la existencia de programas formativos diversos, cuyo diseño curricular se hace desde una

perspectiva interna, es sin contemplar posibilidades de articulación. Hay una tendencia a asociar el aprendizaje a la duración de las carreras más que a las competencias alcanzadas; como consecuencia, existe un alto grado de heterogeneidad de perfiles o de competencias, que impide la convalidación o reconocimiento de estudios entre programas o instituciones” (pag.54).

Díaz Barriga (1999) sostiene que

“en el perfil profesional se incluyen la delimitación y descripción de las actividades, y las áreas de conocimientos generales que poseerá el alumno al egresar. La elaboración del perfil profesional permitirá capacitar al profesionista en aquellas actividades que lo conducirán a solucionar los problemas, además de reafirmar los conocimientos que se le proporcionan. El perfil profesional permitirá, asimismo, formar a un profesionista vinculado con las necesidades y problemas que deberá atender, pues es elaborado con base en la fundamentación de la carrera” (pag.1).

En coincidencia, Castañeda, S. y López, M. (1999) citados por Castañeda Figueiras (2021) se refieren a la construcción colegiada realizada en México, para lograr un perfil del recién egresado en Psicología, experiencia surgida a partir de la inexistencia de un perfil general del egresado de la carrera de psicología, que contemplara las competencias para el desempeño de la vida profesional. Esta autora se refiere a que la experiencia duró un año de mucho trabajo y una articulación entre escuelas, facultades, asociaciones de psicología, tanto públicas como privadas y el propósito de validar los perfiles de egresados de acuerdo a las áreas de ejercicio, fue logrado.

Hay coincidencia de los entrevistados al considerar que el perfil del egresado en psicología en los países de la región responde a una formación generalista y basada en competencias con un enfoque preponderantemente clínico de la práctica profesional, no coincidiendo con la pretendida formación generalista.

Una cuestión para considerar es ¿cuáles son las competencias profesionales que requiere la sociedad del Mercosur de un/a psicólogo/a? Hay mecanismos o dispositivos de articulación entre universidad y la sociedad regional, de revisión y actualización centrada en la calidad de los contenidos formativos según las competencias adquiridas, comprobando la articulación con el medio laboral y con las necesidades de desarrollo de la disciplina?

Tabla Nro. 3. Comparación de los Perfiles de Egresados, a partir de los aportes de los entrevistados y la documentación consultada

| PAIS | Normativa | Perfil que define |
|-----------|--|--|
| Argentina | Ley ES 24521/95, art. 42° | <i>Generalista y pluralista, abarca todas las áreas de aplicación de la psicología aunque predomina la clínica.</i> |
| Brasil | Resolução Nº 5, de 15 de março de 2011. Diretrizes Curriculares Nacionais para os cursos de graduação em Psicologia. Brasília, DF: Conselho Nacional de Educação, 2011 | <i>Formación generalista, la inseparabilidad entre ciencia y profesión, técnica e investigación, y dan un perfil único con el fin de establecer un estándar mínimo de calidad dentro de los parámetros del conocimiento psicológico actual. El carácter predominantemente clínico y elitista de la profesión que venía teniendo, se pretendió orientar una formación de psicólogos comprometidos con la realidad brasileña</i> |
| Chile | Ley 20129/06 | <i>Cuatro dominios al final de la cursada, a elección: educacional, clínico, organizacional y social y considera tres elementos: diagnóstico, intervención y evaluación.</i> |
| Paraguay | Ley 4995/13 | <i>Tiene un sesgo clinicista, siendo ésta una de las áreas de intervención del psicólogo. Es un perfil basado en el modelo del profesional practicante, con limitado enfoque en la producción de conocimientos y en la investigación.</i> |

También, relacionando la información obtenida en documentos analizados, vemos que en

| | | |
|---------|--|--|
| Bolivia | Acuerdos inter universitarios durante las Conferencias Nacionales de Universidades | Adecuado a la clínica o salud mental, educativa y social y niveles de intervención: individuo, grupo, comunidad, institución. |
| Uruguay | Resolución Nº 20, del CDC - 25/09/12 | El egresado podrá implementar diversas estrategias en Salud desde la prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, contribuyendo a generar una actitud interdisciplinaria para abordar las diferentes problemáticas que afectan la constitución del sujeto singular y colectivo. |

- **Acreditación**

La acreditación de carreras de grado comienza a ser desarrollados en los últimos años de la década del 90 en los países de la región, y es el paso siguiente al proceso de evaluación para el mejoramiento de la calidad del plan curricular y de la institución misma. Fernández Lamarra (2007) dice que “han sido muy significativos los avances en los últimos años en materia de acreditación de carreras y títulos para el reconocimiento regional en el MERCOSUR, con la puesta en marcha del Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras (MEXA)” (p.14) y que tuvo continuidad con el Sistema ARCU-SUR.

En la E5, la decana entrevistada de Argentina considera que *“La acreditación trae fortaleza, primero porque muestra características de nuestro rol y nos ha permitido definir las incumbencias propias y los alcances del título. Segundo, pone en igualdad de oportunidades en el Mercosur al tener la misma posibilidad de definir criterios comunes referidos a la psicología y aunar fuerzas.”* En este punto, hay coincidencia con lo que afirman Di Doménico y Piacente (2011) en cuanto a que

“El supuesto más extendido es que los sistemas de acreditación instituidos y sus procedimientos de evaluación mejoran la formación y estimulan la comparación internacional de los programas, favoreciendo asimismo los intercambios académicos y profesionales en la región. Este supuesto habrá de ser corroborado mediante evaluaciones posteriores a los procesos de acreditación”. (pag.8)

Ya vimos que en Chile la acreditación está circunscripta a dos disciplinas limitando la expansión del sistema académico, y que en Paraguay la E2 dice que hay dificultades en los actores de la educación superior para coincidir en los criterios de evaluación y acreditación con poca o nula participación de los sectores involucrados.

Fernández Lamarra (2007) considera que paulatinamente las universidades han ido incorporando la evaluación en sus culturas institucionales, no sin ciertas ambigüedades e imprecisiones en cuanto a qué se entiende por calidad y a incorporar este concepto como componente permanente de la vida universitaria. Claro que se requiere lo que Luce y Morosini (2005) afirman que debe haber en los países una política pública que considere la calidad académica y la relevancia social de la educación superior.

Aquí, podemos relacionar con la E6, en la que el entrevistado dice que la UDELAR de Uruguay

creó la Comisión de Evaluación Interna y Acreditación para asesorar al Consejo Directivo de la Universidad de la República, con el propósito de promover la mejora continua de la calidad de sus carreras. Y agrega que *la acreditación de una carrera le da valor agregado. Aumenta las posibilidades de movilidad docente a los egresados, realizar convenios y permiten una mayor inserción académica y los egresados de una carrera acreditada tienen mayor estatus y tienen un escalón más arriba de otra carreras iguales no acreditadas. Los estudiantes también tienen ventajas con los intercambios y movibilidades. Otra fortaleza, es la posibilidad de aumentar los postgrados para los docentes, que así pueden aumentar sus acreditaciones.*

Un rol importante en la evaluación, acreditación y calidad de la enseñanza, la tienen las redes nacionales y las internacionales. En la E6, leemos que *el primer paso para una acreditación regional es que haya acuerdos entre las Agencias nacionales. Esos acuerdos son elevados a los Ministerios de educación para interesarlos en que esa carrera sea acreditada. De lograrse eso, se convoca a los países a designar el par de expertos que comenzará a reunirse con los de los otros países, para elaborar los criterios o estándares y se hace la capacitación a pares evaluadores regionales por disciplina o carrera a acreditar. Aquí es importante destacar el rol de las redes disciplinares al momento de definir los criterios. También están las redes de agencias, como la RIACES y la SIACES que trabajan acuerdos y consensos entre las agencias nacionales de acreditación, al igual que RANA que depende del Mercosur Educativo.*

González (2005) comenta de la existencia de las agencias acreditadoras en los países del bloque, las cuales tienen la tarea de evaluar y acreditar programas de grado y a las universidades. Este autor nos brinda información de que en Bolivia “los procesos de evaluación y acreditación son de responsabilidad del Viceministerio de Educación Superior. Existen proyectos específicos para establecer una agencia especializada, pero aún no han sido promulgados y afirma que algunas universidades de la región han decidido evaluar y acreditar programas utilizando, entre otros, los estándares y mecanismos del MERCOSUR tal como dice el entrevistado de Bolivia, solo en las disciplinas acordadas en el sistema ARCU-SUR. No obstante y como manifiesta en la E3 en Bolivia *acreditar una carrera fue siempre interés de nuestro sistema de educación pues garantiza la calidad. En Bolivia, tenemos la acreditación internacional, que consiste en que en el proceso de acreditación se convoca a evaluadores extranjeros para que se sumen a los evaluadores nacionales. Así, suelen venir docentes de Argentina y Chile, por ejemplo. El resultado, es una acreditación internacional bajo las normas de Bolivia.*

Podemos comprobar que el propósito del aseguramiento de la calidad de la enseñanza superior

está presente en todos los países de la región, para lo que se han creado instancias llamadas agencias acreditadoras en las cuales el componente de la evaluación de la calidad a partir de los estándares mínimos de acreditación es un componente fundamental, para garantizar las condiciones mínimas del desarrollo de las carreras y el posterior ejercicio profesional.

- **Mercosur**

El MERCOSUR está compuesto por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela aunque ésta suspendida desde agosto de 2017. Como Estados Asociados lo integran Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú y Surinam. El Tratado implica libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre los países, a través de la eliminación de los derechos aduaneros y restricciones no arancelarias para la circulación de mercancías, la introducción de un arancel externo común, y la coordinación de políticas macroeconómicas, fiscales y monetarias. (Mejía Baños M., Meriño Polo M., Ruiz Araque C., 2020). Es una iniciativa de integración regional hacia adentro y para estos autores, su énfasis está en la desregulación de los mercados, la libre circulación de mercancía y de capitales, priorizando las relaciones intrarregionales y una unión aduanera.

Este bloque regional no se focalizó en la educación superior en sus comienzos, ocupándose en su origen de la cuestión del desarrollo de una economía inter-países. En la E5, la entrevistada manifiesta que *No está muy aceitado el Mercosur, no nos hemos reunido salvo con Uruguay y eso es una gran debilidad, tendríamos que estar trabajando en conjunto.* En la E6, el entrevistado es claro al mencionar que *los Ministros de Educación de los países Mercosur, son los que acuerdan en cuál carrera será acreditada y reconocida. Se eligen carreras que son proclives al libre tránsito y que sean disciplinas profesionales, es decir, que tengan un impacto en los procesos productivos Psicología no fue de interés incluirla. El reconocimiento automático que acordaron los países en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR), no está funcionando.* En la E7, la entrevistada de Brasil dice que *Expandir el MERCOSUR es una buena idea. No sabría exactamente decir cómo sería el procedimiento, pues se precisaría tener acuerdos de cooperación previos que no hay, verdad??*

Los países del bloque Mercosur presentan sistemas de educación superior heterogéneos en su regulación como queda dicho, lo que dificulta la posibilidad de homologar los títulos universitarios. En el 1998 se crea el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) que recién se pone en marcha en el 2002 y solo para tres carreras universitarias. Sirvió de base para el memorándum de

entendimiento que crea el sistema ARCU-SUR en el 2007 y la posterior Decisión 17/08 ya mencionada. Hay numerosas decisiones del bloque y algunos decretos o ratificaciones de éstas en los países miembros en materia de reconocimiento de títulos, para el caso específico de la docencia y la investigación. Pero la integración regional o internacionalización de la educación superior en el Mercosur, condicionada por la realidad política de los países y por los intereses de la economía de mercado, aún está por verse.

En cambio para Alvarado Saldivia (2022), uno de los desafíos actuales del Mercosur en el ámbito social es que debe alcanzar una cooperación además del ámbito comercial, en el intercambio científico, tecnológico y en los aspectos educativos y culturales rescatando la Reunión de Ministros de Educación (REM) del mismo año de creación del bloque, 1991, en la cual se crea el espacio el Sector Educativo del Mercosur (SEM) y desde donde se van a generar sucesivas Decisiones MERCOSUR en torno a la educación superior.

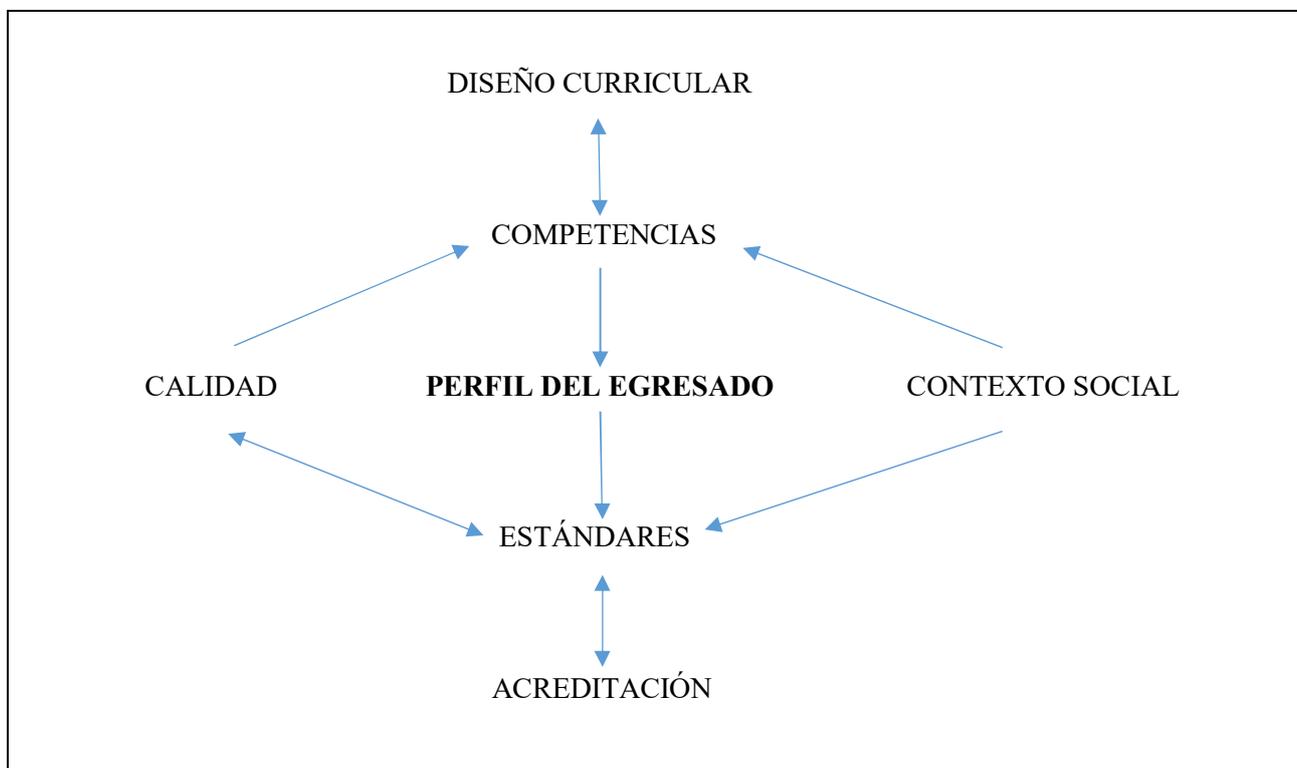
Para Peterman Stoeckl (2022) pasados los 30 años de la creación del bloque algunas cuestiones siguen latentes y en proceso de concreción. Esta autora observa que el proceso de integración está sujeto a la coyuntura política de los países y sus organizaciones educativas. Falcon P. (2022) aporta una mirada centrada en que el reconocimiento de estudios y títulos es un derecho humano que tiene todo estudiante o egresado, para requerir su homologación en otro país para ampliar sus conocimientos, y ejercer los mismos.

Pero el derrotero del MERCOSUR no es con pocas dificultades, por lo que Lacunza y Vázquez (2020) que las dificultades son propias de todo proyecto de regionalización como el ALCA y el Pacto Andino entre otros. Pero, afirman que a pesar de las crisis, la integración regional en América Latina no muere y la caracterizan como una integración que es resiliente, es decir, que tiene capacidad de mantenerse viva aunque no avance por ejemplo en temas de políticas económicas. Para Mariana Vázquez (2018) el MERCOSUR es un territorio en disputa geopolítica que requiere consensos y voluntades políticas para avanzar. Agrega esta autora que la integración económica no avanzó y que para el desarrollo regional no hay respuestas comunes a las necesidades de crecimiento.

Cabe mencionar el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios del Mercosur suscripto en diciembre de 1997, para liberar el comercio de servicios dentro del ámbito del Mercosur, fijando normas e instrumentos conjuntos a fin de concretarlo. El mismo fue refrendado por los países del bloque con leyes y/o decretos que le dieron peso formal en cada país. Este Protocolo tiene frecuentes actualizaciones, cuando los países incluyen nuevas actividades comerciales que se

consideran importantes para el desarrollo de las economías de los estados parte.

El siguiente esquema puede ilustrar las relaciones categoriales analizadas:



Fuente: Elaboración propia

Síntesis

Los datos e información ofrecidas en las entrevistas y en los textos y documentos seleccionados como fuentes secundarias, permiten un análisis de las categorías encontradas en las respuestas de los y las entrevistadas posibilitando una articulación y un acercamiento a los objetivos planteados para esta investigación.

Hay una coincidencia en que la integración regional que propuso y definió el Mercosur desde su creación en 1991, tiene características disímiles en los países que los integran y en los asociados, particularmente en el área de la educación superior en general, en el tratamiento de las carreras de grado y en especial psicología.

La dispar regulación de la educación superior en la mayoría de los países del bloque crea una dificultad para que haya coincidencias de criterios a la hora de un reconocimiento regional. Además, hay diferencias sustanciales al comparar la regulación del ejercicio profesional en cada país. Como bien señala Fernández Lamarra, las experiencias locales que resultan positivas deberían ser aprovechadas y compartidas en un espacio común de la educación superior.

Hay dos normativas con intento de regulación regional. El MEXA en el 1998, y la Decisión 17/08 superando el mecanismo anterior. En ese lapso de tiempo se crean otras instancias, incluyendo la Red de Agencias Nacionales de Acreditación en el 2006. Las normas mencionadas no son ratificadas por los Estados parte, lo que sin dudas quita fuerza a la hora de implementarlas, aunque las delegaciones nacionales y sus representantes en el SEM la rubrican.

La decisión 17/08 requiere de dos Estados que la conviertan en ley. Hasta el momento, solo Uruguay lo ha hecho y en Argentina tiene media sanción legislativa. La misma suerte parece que correrá el Convenio Regional para el reconocimiento de títulos que promueve la UNESCO desde hace unos años. El Protocolo de Montevideo que abordó la cuestión del Comercio de Servicios, si fue incorporado a la legislación de cada país del bloque siendo Paraguay el último en hacerlo en el año 2014. El reconocimiento de títulos facilitaría la conformación de una comunidad regional, y esto es lo que por ahora no se ha conseguido.

Por otro lado, la internacionalización o regionalización de la educación superior en el Mercosur conlleva la armonización de los contenidos curriculares y como consecuencia, la de los perfiles de egresados cualquiera sea la carrera disciplinar. Al respecto hay coincidencia en los entrevistados de que el perfil clinicista del psicólogo/a que egresa de una carrera de grado en los países del bloque, es producto de los contenidos de la formación dando fuerza al imaginario social de que el psicólogo y psicóloga es preponderantemente un agente de la salud, tema que excede la presente investigación.

El texto mencionado de Bukstein y Solanas, aporta que para el intercambio de profesionales es necesario deslizarse en la compleja trama de cada sistema educativo. Y como afirma Lemaitre, existe un alto grado de heterogeneidad de perfiles o de competencias que impide el reconocimiento recíproco de programas y egresados. La formación es generalista pero sin definirse las competencias ni la formación básica que los países del bloque requieren en su conjunto. Castañeda Figueira propone saber cuáles son los conocimientos, las habilidades y los valores básicos comunes de la formación del psicólogo en las instituciones formadoras de un país para así, definir el perfil del egresado.

Conocer el qué y cómo es la formación de grado del psicólogo y psicóloga en los países del bloque, lleva a considerar los estándares de acreditación de la carrera, cuyo proceso comienza con la autoevaluación. Di Doménico y Piacente dicen que esto de la acreditación mejora la formación y

estimula la comparación internacional de los programas. Para Fernández Lamarra la cultura de la evaluación se va incorporando lentamente, y se ha mencionado ya la disparidad que también en este punto existe entre los países del bloque. Solo Argentina y Brasil tienen avanzado el sistema que se pone en marcha cuando se acredita una carrera.

Los entrevistados coinciden en que la acreditación da un valor agregado a la carrera y posibilita los intercambios y movilidades de alumnos y docentes. Las Agencias acreditadoras cumplen un rol importante en este proceso, y las redes de las agencias creadas para colaborar con las agencias locales, cumplirían una función importante en vías de la integración regional. Es contundente lo que la UNESCO coloca en sus fundamentos del Convenio Regional en cuanto a que el reconocimiento de estudios, títulos y diplomas de educación superior en América Latina y el Caribe, asegura una mayor movilidad regional de los estudiantes, graduados, docentes e investigadores universitarios, y que ello es un factor conveniente y altamente positivo para promover los procesos de internacionalización y acelerar el desarrollo de la región. La educación, y la educación superior, fortalecen la regionalización en este caso en el bloque del Mercosur y el acercamiento a una identidad regional de la disciplina y del ejercicio profesional.³

En las entrevistas, hay referencias a la importancia del Mercosur y al no avance en concretar acuerdos en el área de la educación superior. Los documentos que contienen normativas y procedimientos emanados por el Mercosur dan cuenta de la estructura que se ha ido creando, y de las perspectivas de la integración. Los antecedentes y acciones diseñadas para el reconocimiento de los títulos están evidenciados en esos documentos. Los mismos han sido y son para algunas disciplinas, las que obviamente, se relacionan más directamente con el sistema de producción de bienes y los países del bloque han concretado la aplicación del sistema ARCU-SUR para esas disciplinas seleccionadas obviamente, con un criterio mercantilista. En este punto, en la E6 el entrevistado fue clarísimo: psicología no es hasta ahora de interés de los Ministerios de Educación de los países del bloque para incluirla en los acuerdos de reconocimiento.

El análisis FODA puede ilustrar más acerca de lo dicho.

³ Este Convenio Regional entró en vigencia el 23 de octubre de 2022 al lograrse que cuatro estados miembros lo ratifiquen. <https://www.iesalc.unesco.org/2022/10/26/entro-en-vigor-del-nuevo-convenio-regional-para-el-reconocimiento-de-estudios-titulos-y-diplomas-de-educacion-superior-en-america-latina-y-el-caribe/>

| | |
|--|--|
| <p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> *Procesos diseñados para facilitar la integración *Hay recursos para concretar los propósitos del Memorandum de origen * La cultura de la evaluación de la educación superior se ha incorporado a la vida universitaria en los países del Mercosur * La acreditación da un valor agregado a las carreras pues posibilita los intercambios y movilidades de alumnos y docentes *La creación, autonomía, función y la estructura de las Agencias de Acreditación *La autonomía de los sistemas universitarios en los países del Mercosur | <p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> *Ausencia o postergación de refrendar los Acuerdos en cada país *Inexistencias de Agencias Acreditadoras en algunos países *Lista de disciplinas restringidas para el reconocimiento académico y profesional en los países del Mercosur * Psicología no es de interés de los Ministerios de Educación de los países del bloque para incluirla en los acuerdos de reconocimiento. *No hay una agenda común en el Mercosur para la producción del conocimiento generado en las IES |
| <p>OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> *Mercado creciente y dinámico que posibilita el intercambio comercial * La educación superior fortalece la regionalización *Necesidad de abrir las posibilidades del intercambio profesional entre los países *Lograr el regionalismo de la educación superior *Promover nuevas formas y nuevos contenidos curriculares que atiendan a las demandas sociales en cada país del bloque. | <p>AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> *Políticas públicas de la ES que desatienden los acuerdos *Gobiernos neoliberales que no tienen interés en la regionalización *Falta de interés en incluir a psicología en las disciplinas reconocidas * Los desafíos para completar una agenda social del Mercosur, aún está pendiente de completarse *No se logra articular la cooperación en la diversidad que caracteriza a los países del bloque |

Capítulo V

Conclusiones

Lo dicho hasta aquí permite alcanzar algunos de los objetivos inicialmente propuestos para esta investigación, a partir de los datos e indicadores encontrados en las entrevistas y en los documentos y en los textos seleccionados.

Algunos indicadores encontrados pueden contribuir a fortalecer el espacio interregional mercosuriano de la educación superior si los mismos confluyen en una agenda que fije estrategias, para llegar a acuerdos regionales en la armonización de los contenidos curriculares, en los perfiles de egresados y en la movilidad profesional de los psicólogos y las psicólogas en los países del bloque como consecuencia del reconocimiento de las titulaciones.

Las numerosas asociaciones o redes existentes en la región, algunas integradas por

universidades y otras por agencias de acreditación nacionales, fortalecen los procesos de acreditación y el aseguramiento de la calidad en los países que las integran. Un ejemplo de esta articulación en red es la creación en el 2018 del Sistema Iberoamericano de Acreditación de Carreras de Educación Superior (SIACES), con el propósito de reforzar la cooperación entre los respectivos sistemas nacionales de evaluación y acreditación de la educación superior. También el Mercosur Educativo creó la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) en mayo del 2021 con la participación de todos los países del bloque y los asociados.

Las universidades deberían asumir la estrategia de internacionalización. Es decir, la docencia, investigación y extensión universitaria pueden enriquecerse con la internacionalización como un cometido más de la vida universitaria respondiendo a el crecimiento y desarrollo disciplinar, a las demandas sociales y al mercado laboral.

El Mercosur ofrece una plataforma básica para construir propósitos compartidos entre los países interesados. En esa dirección es que en el año 1997 se firmó el Mecanismo para el Ejercicio Profesional Temporario el que fue ratificado por todos los países del bloque en los años siguientes. En el año 2003 se emitió la Decisión 25/03 con las directrices para cumplir dicho protocolo. A posteriori se formaliza el Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA, que estuvo vigente entre los años 2004 y 2006 y se aplicó a las carreras de grado de Agronomía, Ingeniería y Medicina de los países miembros y los asociados, pero únicamente para fines académicos. Es decir, no para la movilidad y ejercicio profesional. Coincidió con Lamagni F. et. al (2010) citado por Villanueva (2010), al valorar el avance significativo del MEXA el que ha dado lugar a la puesta en marcha de otro proyecto con características similares pero de mucha mayor envergadura: ARCU-SUR. Este segundo mecanismo agregó más carreras en el reconocimiento y definió aspectos centrales del proceso de evaluación y acreditación de las carreras y de sus titulaciones. (Anexo 3) pero sin avanzar en posibilitar el ejercicio profesional.

Araujo y Domínguez (2020) se refieren a los procesos de internacionalización y rescatan el ARCU-SUR como

“un modelo latinoamericano de acreditación, creado en el marco del respeto de las autonomías universitarias, de la categorización de la Educación Superior como bien público y social, de la definición de calidad con pertinencia, que resulta alternativo a otros modelos ligados a las necesidades del mercado. En tal sentido las posibilidades de expansión y afianzamiento dependen de las políticas de Educación Superior de los países que conforman el MERCOSUR y de los acuerdos regionales. (p.9)

A la variada existencia de las redes de agencias acreditadoras ya mencionada, se agrega la multiplicidad de actores intervinientes en este proceso de regionalización del Mercosur como ser el Sector Privado, fundamentalmente en los casos de Brasil y Argentina. Además de distintos niveles y entes estatales, intervienen las universidades, las Facultades disciplinares y las asociaciones de profesionales como fue el caso del Comité Integrador de Psicólogos del Mercosur que como relatan Penna, De Andrea, Ballari (2008) se conformó en el año 1994 con representantes de entidades nacionales de psicología de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay con la finalidad de establecer criterios de integración tendientes a formalizar el ejercicio profesional. Cuando se incorpora Chile y Bolivia, el Comité pasó a denominarse Comité Coordinador de Psicólogos del Mercosur y Países Asociados.

Ardila y Vieira (2019) plantean discutir acerca de la razón de ser de la integración en América Latina, y se preguntan si la misma debe ser considerada un fin o un instrumento. Acuerdo con la reflexión posterior que realizan estas autoras de que debe combinarse un interés de tipo histórico (un fin) con los deseos de obtener ventajas concretas (un instrumento), concluyendo que la integración regional es un fin y un instrumento “que desencadena una serie de relaciones económicas, políticas y sociales (incluso identitarias), que hacen de la integración algo más que un instrumento.” (p.22)

Es válido pensar que las resoluciones, decisiones e intercambios para el libre comercio y desarrollo económico en los países miembros del Mercosur, alcanzando una inserción de los países en el orden global, es para un fin: el bienestar de la población de los países del bloque.

La importancia del reconocimiento de las titulaciones y la acreditación de las carreras universitarias en general, y de las carreras de psicología en particular objeto de esta investigación, en los países del Mercosur luego de la acreditación universitaria que garantiza que la carrera o la institución cumple con los estándares previamente definidos y con los objetivos que la misma asumió ante la sociedad, fortalece el logro de la alianza estratégica que es el MERCOSUR.

La integración podemos también entenderla desde el pensamiento emancipatorio latinoamericano, cuyos proyectos de unidad como el del Mercosur surgen en un contexto mundial incierto, complejo y en transición hacia un orden multipolar (Vázquez, 2018). Para esta autora, a partir del año 2003 con la llegada al poder de gobiernos populares en Brasil y Argentina, se inauguró una nueva etapa en el esquema de integración en la cual la participación social cobró mayor

relevancia, dado que el bloque incorporó nuevas agendas de política pública e incluyó a nuevos sujetos sociales excluidos hasta entonces. La UNASUR y la CELAC creadas en esta década conforman un momento extraordinario para la integración regional en América Latina y el Caribe sacudida posteriormente con el golpe de estado en Paraguay, el de Brasil y la exclusión de Venezuela del bloque. Es el momento en que la educación superior es tomada más en cuenta en la agenda del bloque y el sistema ARCU-SUR en el año 2008, procura fortalecer un acuerdo para el reconocimiento de algunos títulos de grado.

Entonces vemos que:

- El Mercosur creado al comienzo de la década neoliberal en América Latina con el propósito de generar una zona de libre comercio, fue incorporando aspectos no exclusivos de la economía que favorecen la integración. En este contexto es que los Ministerios de Educación de los Estados miembros del MERCOSUR reconocieron el papel fundamental que la educación tiene en la consolidación del proceso integrador. El Objetivo 4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas establece la obligación de “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo”. Las metas de ese Objetivo jerarquizan los propósitos del Mercosur ya que para contribuir al desarrollo social y económico de los países del bloque es un imperativo el aporte de la Educación Superior, tanto en lo que concierne a su acceso como a su pertinencia y calidad.
- El Sector Educativo del Mercosur (SEM) en materia de educación superior aprobó acuerdos para la regulación de la integración regional educativa, en el intento de facilitar la circulación de los factores de producción a partir del reconocimiento de diplomas, como ser el Mecanismo Experimental de Acreditación de Carreras (MEXA) en 1998, y la Decisión CMC N.º 17/08, de Acuerdo sobre reconocimiento de títulos de grado de educación superior en el MERCOSUR. También lo hizo en torno a la formación de Recursos Humanos a nivel de Postgrado firmado en Fortaleza en diciembre de 1996, la Admisión de Títulos y Grados Universitarios para el Ejercicio de Actividades Académicas en los Estados Parte del Mercosur, firmado en junio de 1999 y poniendo requisitos para las titulaciones de grado además de facilitar el acceso a las visas de acceso territorial a estudiantes, docentes e investigadores.
- Dichos acuerdos no abordaron la cuestión de la habilitación profesional de los títulos de grado en los países miembros. No obstante, hay avances en el reconocimiento con los títulos de la educación primaria y secundaria.
- La movilidad de estudiantes y docentes universitarios se realiza y cumple con suficiente presencia en los países del bloque. Se enmarcan en convenios de reciprocidad entre las

universidades, en acuerdos domésticos e internos y se basan en los protocolos para la formación de recursos humanos en el Mercosur. Es decir, en la habilitación académica.

- La cuestión de los mecanismos de acreditación, el que se obtiene tras un proceso de evaluación de las carreras de grado que busca garantizar la calidad de la formación de éstas, está vigente en todos los países del bloque y los asociados salvo Uruguay que está comenzando un proceso de autoevaluación, como ya se dijo.
- Actualmente el reconocimiento del título de psicólogo y/o psicóloga por parte de los países del bloque está ausente de la nómina de disciplinas incluidas en el ARCU-SUR. Cuando se incorpore, sin la habilitación o licencia para actuar profesionalmente en el Mercosur desvirtúa y descalifica los alcances de la regionalización de la educación superior.
- En la E6 el docente entrevistado es contundente: psicología no ha sido de interés del SEM para incluirla entre las carreras de grado a reconocerse luego del proceso de acreditación. ¿Cómo generar ese interés para que se incluya en el sistema ARCU-SUR y en posterior intercambio de servicios profesionales?
- En 1998, la Comisión de Acreditación del Comité Integrador de Psicólogos del Mercosur, produjo el texto de los acuerdos básicos para la formación de psicólogos en los países del bloque (Anexo 1). El mismo, contiene definiciones de gran vigencia pero no tuvo los alcances previstos por sus autores debido entre otras cosas, al desmembramiento del mencionado Comité para dar lugar a la Unión Latinoamericana de Entidades de Psicología (ULAPSI) entidad que se funda en el año 2002 que no se ocupó de la integración regional ni continuó con el propósito de que se incluya la formación en psicología entre las carreras a reconocerse regionalmente.
- La existencia de Colegios de graduados en psicología creados por ley en Brasil y Argentina, y en Perú como país asociado, los cuales tienen normativas y reglamentaciones para con sus matriculados en cuanto al ejercicio profesional, marca una diferencia en la regulación del ejercicio profesional. Los otros países del bloque y los asociados tienen títulos académicos habilitantes para el ejercicio profesional, con asociaciones de profesionales no obligatorias, que no ejercen el control de la matrícula o licencia profesional ni el control de la ética profesional.

Prospectiva y lineamientos para el desarrollo de criterios de acreditación regional

- Es imprescindible retomar las instancias de diálogo entre los actores intervinientes de los países del bloque y los asociados, con el fin de que la integración regional que se pretende fomentar en la educación superior se concrete. En este caso, para con los egresados y

egresadas de las carreras de psicología.

- Esos encuentros de diálogos e intercambios deben gestar sendos documentos en los cuales se fundamente la necesidad de que los egresados de psicología de los países miembros y asociados del bloque tengan sus titulaciones de grado reconocidas por los Ministerios de Educación en las instancias y niveles que se acuerden, y segundo que tengan el acceso al ejercicio profesional con los requisitos y mecanismos que se consensuen.
- Para el primer momento es necesario a través de un proceso de búsqueda de acuerdo regional entre las universidades públicas que ofrecen la formación disciplinaria, lograr la armonización de los planes curriculares y por consiguiente de los perfiles de egresados, con la participación de los agrupamientos de egresados, estudiantes y docentes. En este punto, los espacios curriculares deben contemplar por ejemplo la bibliografía en ambos idiomas del Mercosur, y la enseñanza mediada por las plataformas virtuales. Sería también necesario incluir los aportes de las agencias acreditadoras locales e internacionales, en cuanto a una metodología fiable de los procesos de acreditación y reconocimiento que las mismas tengan ya como logrados y/o en ejecución. La Guía de Autoevaluación para Carreras de Medicina generada por el mecanismo Arcu-Sur, es una excelente hoja de ruta para el esquema a seguir en las definiciones necesarias para los avances propuestos.⁴
- Es cierto que existe el procedimiento de la “revalidación” de los títulos en cada país, con distintos niveles de burocracia y complejidad en cada uno de ellos, y también tratados bilaterales y multilaterales sobre revalidación y homologación de títulos entre algunos países. Pero la propuesta es que exista el reconocimiento directo como lo ha enunciado la Decisión 17/08, y se tome en cuenta la Decisión 25/03 y el Protocolo de Montevideo sobre el Comercio de Servicios, refrendado este último por todos los países mediante leyes⁵.
- Lo que se observa en los documentos seleccionados y en las respuestas de las entrevistas realizadas es que, pese a la existencia de los Acuerdos y Decisiones Mercosur mencionados, cada Estado parte del Mercosur aplica sus normas internas para la validación de los títulos de grado por lo que se puede decir que hay una dispar normativa en coherencia con la variada regulación de la enseñanza superior sin uniformidad de criterios y/o requisitos para el reconocimiento de los títulos universitarios psicología, en los países que integran el bloque.
- Para el segundo momento, el proceso de regionalización debe planificar la construcción de un

⁴ En http://arcusur.org/arcusur_v2/application/files/4915/6321/9530/Guia_de_Autoevaluacion_Medicina.pdf

⁵ Argentina Ley 25623/02; Brasil Decreto Leg. 335/03; Paraguay Ley 5268/14; Uruguay Ley 17855/04

espacio laboral posible para los trabajadores psicólogos y psicólogas de cada uno de los países, teniendo en cuenta la estructura social del trabajo regional en lo que hace a la disciplina. ¿Qué posibilita u obstruye la inclusión en la estructura económica de los países el trabajo de los psicólogos y psicólogas en todas las aplicaciones y áreas del ejercicio profesional?.

- Se requiere un amplio conocimiento previo de la inserción laboral en cada país, qué aspectos la están favoreciendo u obstaculizando y qué perfil de psicólogo/a necesita cada sociedad de los países miembros y asociados del bloque. Los documentos que reflejen las posiciones compartidas por las entidades de profesionales de cada país y producidas en los encuentros, deben ser acercadas a los niveles de los gobiernos de cada país para ser incluidas en las Rondas de Negociaciones que periódicamente, actualizan la nómina de servicios contempladas en el Protocolo de Montevideo.

Acercar las diferencias que tienen los perfiles del egresado en psicología en los países del Mercosur es posible,

- si se retoman y utilizan las normas emitidas por el Consejo del Mercado Común, el mecanismo ARCU-Sur, el Protocolo de Montevideo y la Decisión 25/03 en cuanto al intercambio temporario de profesionales en el Mercosur, entre otras;
- si se tiende a armonizar los contenidos curriculares básicos en función de las competencias profesionales surgidas del análisis de qué psicólogo/a requieren los países del Mercosur, teniendo en cuenta las demandas sociales genuinas y regionales y los avances disciplinares;
- si se logran acuerdos al interior de las Redes de Agencias y en las Redes de Facultades de Psicología, para formalizar los estándares regionales de acreditación en base a los criterios de calidad de la formación en psicología;
- si se retoma el trabajo en conjunto de las entidades profesionales de los países del bloque y los asociados, en base a reconstruir la confianza mutua y la búsqueda de las buenas prácticas en la formación y ejercicio de la psicología en los países del bloque;
- si se comunican los acuerdos y se da participación a los niveles gubernamentales decisores en la cuestión de reconocer los títulos, y habilitar el ejercicio profesional.

La homologación de criterios así lograda permitirá concretar la regionalización de la educación superior en el Mercosur y países asociados.

Referencias

- Águila Cabrera V. (2005). El concepto calidad en la Educación Universitaria: clave para el logro de la competitividad Institucional. (Archivo PDF). Recuperado de <https://rieoei.org/historico/deloslectores/880Aguila.PDF>
- Alvarado Saldivia V. (2022), La participación de Chile en el Mercosur Educativo, en Educación e Integración Regional, Editora CRV, Curitiba, Brasil
- Araujo S. y Domínguez S. (2020), Acreditación de carreras de grado y postgrado, Integración y Conocimiento Vol.9, Año 1, en <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento>
- Araujo, S. (2017). Evaluación, calidad y mejora de la educación: aproximaciones críticas. Revista Latinoamericana de Educación Comparada 8 (12), p 70-86.
- Ardila M. y Vieira Posada E., (2019), Geopolítica y Nuevos Actores de la Integración Latinoamericana, en <https://ediciones.ucc.edu.co/index.php/ucc/catalog/download/166/250/3489?inline=1>
- Astin, A. (1990). Assessment as a tool for institution renewal and reform. En AAHE Assessment Forum, Assessment, Accreditation and Renewal. Washington DC.
- Barreyro, B. G. Lagoria, L. S. y Camargo, G. (2015). La implementación del Sistema Regional de Acreditación de Carreras Universitarias del Mercosur: algunas comparaciones entre las Agencias Nacionales de Acreditación. Recuperado de https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/66747/CONICET_Digital_Nro.75d2d6bb-51de-45f7-9078-01b8a890bb71_A.pdf?sequence=2
- Barreyro, G. B. y Camargo Hizume, G. (2018). El Paraguay y la acreditación de carreras de grado en el Mercosur. EccoS Revista Científica, núm. 47, pp. 41-59, DOI: <https://doi.org/10.5585/EccoS.n47.5701>
- Benito, E. (2009). La formación en Psicología: revisión y perspectivas. *Revista Psiencia*, 1 (2) 3-10.
- Brunner J. (2017), REVISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SOCIEDAD, NRO. 22, 2017, del IESALC, en <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/32/32>
- Bukstein G., Solanas F. (2004). Los Profesionales y el MERCOSUR. VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. En <https://cdsa.academica.org/000-045/148.pdf>

- Camargo Hizume G. , Barreyro G. , Lagoria S., Beltrão F., (2011) - Las Agencias Nacionales de Acreditación de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias en el MERCOSUR (Sistema ARCU-SUR). Disponible en <https://www.researchgate.net/publication/331629995>
- Castañeda Figueiras, S., & López, M. (1999). Elaboración de un instrumento para la medición de conocimientos y habilidades en estudiantes de psicología. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 1, 9-15.
- Castañeda Figueiras, S. (2002). La Medición de Egreso en la licenciatura en Psicología, en https://www.researchgate.net/publication/298786189_La_Medicion_de_Egreso_en_la_licenciatura_en_Psicologia
- Chiroleu, A. (2007): Los contextos que enmarcan la reforma de la ley de educación superior: entre desafíos y oportunidades, en M. MARQUINA et al., Ideas sobre la cuestión universitaria, pp37-56 (Los Polvorines, Universidad Nacional de General Sarmiento)
- CONAES (Brasil). (2018). Comisión Nacional de Educación Superior. Ministerio de Educación. <http://portal.mec.gov.br/conaes-comissao-nacional-de-avaliacao-da-educacao-superior>
- CONEAU (2020) Los sistemas nacionales de aseguramiento de la calidad de la Educación Superior en Iberoamérica / Martín Strah; editado por Jorge Lafforgue. –
- CONEAU (2021), Introducción a los procesos de evaluación y acreditación universitaria, Escuela de Formación, <https://www.coneau.gob.ar/coneau/publicaciones/coneau-arcusur/>
- Del Bello J. C. (2002), Desafios De La Política De Educación Superior En América Latina: Reflexiones A Partir Del Caso Argentino Con Énfasis Sobre La Evaluación Para El Mejoramiento De La Calidad, LCSHD Paper Series, Department of Human Development, The World Bank, Latin America And The Caribbean Regional Office
- DENZIN, N. K. (1970): Sociological Methods: A Source Book. Chicago Aldine Publishing Company.
- Di Doménico C. y Hermsilla A. (2019) La acreditación de Carreras de Psicología en Argentina. Nuevas perspectivas. Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines, vol. 16, núm. 2, pp. 1-14, Universidad Nacional de Mar del Plata. En <https://www.redalyc.org/journal/4835/483568603001/html/>
- Di Doménico C. y Risueño A. (2022), Procesos de acreditación de las carreras de psicología en Argentina, en Revista Integración Académica en Psicología, Volumen 10, número

28. En <https://integracion-academica.org/vol1numero2-2013/20-procesos-de-acreditacion-de-carreras-de-psicologia-en-argentina-estado-actual-y-prospectiva>
- Di Doménico C. y Piacente T. (2011) Acreditación en Psicología en el Cono Sur de América, Revista Psicolatina, 22, 1-18. En <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n22/a03.pdf>
- Di Doménico C. y Vilanova A. (1999) Formación de Psicólogos en el Mercosur, Edit. Univ. Nacional de Mar del Plata, Pcia. De Buenos Aires
- Días Sobrinho J. (2007) Evaluación de la Educación Superior en Brasil: políticas y prácticas En Revista Complutense de Educación Vol. 18 Nro. 2 <https://revistas.ucm.es/index.php/RCED/issue/view/RCED070722>
- Diaz Barriga A. (1997), La profesión, su condición social e institucional. UNAM
- Diaz Barriga F., González M.L., Pacheco Pinzón A., Saad Dayan E., Rojas Drummond S., (1999), Metodología de diseño curricular para educación superior, Edit. Trillas. Recuperado en http://memsupn.weebly.com/uploads/6/0/0/7/60077005/metodolog%C3%8Da_de_dise%C3%91o_curricular_para_educaci%C3%93n_superior_.pdf
- Diez Hochleitner, R. (1969). Rendimiento social en la educación. En la educación actual: Problemas y técnicas. Madrid: C.S.I.C
- Espinoza, O. & González Fiegehen, L. (2016). La Regulación en el Sistema de Educación Superior en Chile: Una Mirada Sistémica Considerando Ámbitos y Niveles de Ejecución.
- Falcon P. (2022), La Universidad, sus carreras y sus titulaciones, Editorial EUDEBA, Bs.As.
- Fernández Hellmund y Petermann Stoeckl B. (2022), Educação e Integração Regional. Experiências sul-americanas. Editora CRV, Curitiba, Brazil
- Fernández Hellmund, P. D. Educación e integración regional: experiencias sudamericanas / Ediciones del Ceiso ; Foz do Iguazu : GIEPTALC, 2021.
- Fernandez Lamarra, N. (2003): Evaluación y acreditación en la educación superior argentina. (Buenos Aires, IESALC/UNESCO).
- Fernández Lamarra N. (2007), La Universidad en América Latina y Argentina: Problemas y Desafíos Políticos y de Gestión. Revista Gestão Universitária na América Latina - GUAL, vol. 1, núm. 1, pp. 1-25 Universidade Federal de Santa Catarina Santa Catarina, Brasil. En <https://www.redalyc.org/pdf/3193/319327571005.pdf>
- Fernández Lamarra N. (2010) La Educación Superior en América Latina y el Caribe y la Evaluación y Acreditación de su Calidad. Situación, problemas, perspectivas. Recuperado de <https://www.saece.com.ar/docs/congreso1/Flamarra.doc>

- Lamagni F., Piva J., Riccomi H. y Singer A. (2010). Los procesos de acreditación regional de carreras de grado (MEXA/ARCU-SUR). La educación Superior como pilar para la integración y el desarrollo latinoamericano. En <https://www.uncuyo.edu.ar/relacionesinternacionales/upload/redilaeje13.pdf>
- García Ancira C. y Trevino Cubero A. (2020). Las competencias universitarias y el perfil de egreso. En Revista Estudios del Desarrollo Social [online]. 2020, vol.8, n.1, 3. Epub 14-Abr-2020. ISSN 2308-0132. Disponible en http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S2308-01322020000100003
- Ginés Mora J. y Fernández Lamarra N. (2005), Educación Superior, convergencia entre América Latina y Europa, Ed. Eduntref, Bs.As.
- Gil, J. (1994). Análisis de datos cualitativos. Aplicaciones a la investigación educativa. Barcelona. En Metodología de la Investigación Educativa, Editorial La Muralla, España
- González L. E. (2005) El impacto del Proceso de Evaluación y Acreditación en las Universidades de América Latina, en https://www.academia.edu/34742992/CINDA_IESALC_UNESCO
- Guaglianone A. (2013), Políticas de evaluación y acreditación en las universidades argentinas. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edit. Teseo, 2013. 210 p. - (UAI - Investigación)
- Hawes G. y Corvalán O. (2005), Construcción de un perfil profesional, Documento de Trabajo Universidad Talca. Recuperado en https://www.academia.edu/1177073/Construcci%C3%B3n_de_un_perfil_profesional
- Hernández Sampieri R., Fernández Collado C., Baptista Lucio P., (1991), Metodología de la Investigación, en https://www.uv.mx/personal/cbustamante/files/2011/06/Metodologia-de-la-Investigaci%C3%83%C2%B3n_Sampieri.pdf
- Hernández, J. & Figueiras, S. & Castro L. & Smet, Mireille & Zaragoza T. & Mendoza, J. & López P. & Ramos M. (1998). Modelos de Evaluación a gran escala en México, en https://www.researchgate.net/publication/301221424_Modelos_de_Evaluacion_a_gran_escal_a_en_Mexico
- Lacunza, L. (2020). El Mercosur: una geografía en disputa. *Ciclos En La Historia, La Economía Y La Sociedad*, (54), 200-205. Recuperado a partir de <https://ojs.econ.uba.ar/index.php/revistaCICLOS/article/view/1752>

- Landoni, P. (2010): El debate sobre la creación de una Agencia de Acreditación en Uruguay: influencias externas y tensiones internas. *Revista Argentina de Educación Superior*, 2 (2), pp. 96- 110, Recuperado de <http://www.untref.edu.ar/raes/>
- Laurito M. J. y Benatuil D. (2019), La internacionalización de la Educación Superior. Análisis del caso Proyecto Alfa Tunning América Latina. *Revista Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Palermo*. En https://www.researchgate.net/publication/332856221_La_internacionalizacion_de_la_Educacion_Superior_Analisis_del_caso_Proyecto_Alfa_Tuning_America_Latina
- Lemaitre M. J. (2018), La Educación Superior como parte del Sistema Educativo de América Latina y el Caribe. *Calidad y Aseguramiento de la Calidad*. En <http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/bitstream/123456789/2276/1/La%20educaci%C3%B3n%20superior%20como%20parte.pdf>
- Lemaitre M. (2019) Diversidad, autonomía, calidad. En <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/06/diversidad-autonomia-calidad-desafios-para-una-educacion-superior-para-el-siglo-xxi.pdf>
- Lemaitre M. (2022, 26 de enero de 2022), Calidad y pertinencia de los programas de educación superior (Ponencia), Webinar Calidad y relevancia de los programas, UNESCO IESALC, Caracas, Venezuela, <https://www.youtube.com/watch?v=QhFeVDrD2mk>
- Lémez R. (2005), La acreditación en el Mercosur, en *La Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa*, Edit. UNTREF, Buenos Aires
- LUCE, M. B., y MOROSINI, M. C., (2005), La evaluación y la acreditación de la educación superior en Brasil en MORA, José-Ginés y FERNÁNDEZ LAMARRA, Norberto, (Coords.), *Educación Superior. Convergencia entre América Latina y Europa. Procesos de evaluación y acreditación de la calidad*, Comisión Europea-EDUNTREF, Buenos Aires.
- Marín Méndez D. E. (1996), La acreditación de carreras universitarias. Una tendencia actual en la formación de profesionales universitarios. En <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=13207104>
- Martí J. (1891), *Nuestra América*, en <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/osal/osal27/14Marti.pdf>
- Mary, S., y González L. (2021). Identidad MERCOSUR: una experiencia de formación regional. *Integración Y Conocimiento*, 10(2), 284–294. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/integracionyconocimiento/article/view/34113>

- Mejía Baños, M.A., Meriño Polo, M.E., & Ruíz Araque, C.P. (2020). La integración en Latinoamérica: entre el regionalismo cerrado y el regionalismo abierto. *Podium*, 38, 105–122. doi:10.31095/podium.2020.38.7. Sao Paulo: Unión Editorial. Universidad Espiritu Santo. En <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/514>
- MERCOSUL (1998): Memorando de Entendimiento. Recuperado de <http://www.;e:gpv;ar/dnci/mercosur/docs>
- Metzdorff, V. M. (2011). La acreditación de carreras de grado en Argentina y Brasil. (Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Lujan). Recuperado de <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/269/Metzdorff%20Valeria%20Marta%20%282012%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación (2014). Resolución N° 136/04. Recuperado de https://enpe.weebly.com/uploads/5/3/3/9/5339215/doc_para_la_acreditacion_de_la_carrera_de_psicologia.pdf
- Osses Bustingorry, S; Sánchez Tapia, I; Ibáñez Mansilla, F. M (2006). Qualitative research in education: towards the generation of theory through the analytical process, *Estudios Pedagógicos XXXII*, 1, 119-133. Disponible en <https://www.redalyc.org/pdf/1735/173514132007.pdf>
- Penna F., De Andrea N., Ballari B. (2008), La Formación en Psicología desde las Políticas del EL MERCOSUR, en *Revista Electrónica de Psicología Política* Año 6 N° 17, disponible en http://www.psicopol.unsl.edu.ar/pdf/julio2008_notas.pdf
- Perrota D., (2014). La región sudamericana como arena política para la internacionalización de la universidad. Publicación colectiva de la Red de Estudios sobre Internacionalización de Educación Superior en América latina (RIESAL). En <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/44701>
- Peterman Stoeckl B. (2022), *Internacionalizar para integrar*, en *Educación e Integración Regional*, Editora CRV, Curitiba, Brasil
- Pontificia Universidad Católica del Perú (2019), Guía de Actualización Curricular, en http://cdn02.pucp.education/academico/2019/05/21202306/daa_guia_act_curricular_perfil_egresado_210619.pdf
- Reimers y Chung (2016) *Enseñanza y aprendizaje en el siglo XXI*, FCE, México
- Res.1254/18, Ministerio de Educación de la Nación, en <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1254-2018->

- Rodríguez Cárdenas D.E., Corral Ruso R., Cruz Murcia R.A., Echevarria Herrera E.I., Gaborit M., González de Lezcano M.A., Guido M.L., Pereyra González M.M., Puente de Camaño O., Salazar Mora Z., Seiffert O. y Siufi G, (2013) Educación Superior en América Latina: reflexiones y perspectivas en Psicología, Universidad De Deusto, Bilbao, España. En <http://www.deusto-publicaciones.es/index.php/main/libro/1064/es>
- Rosevics L. (2015),_Por uma integração via educação: o novo marco do Mercosul Educacional no século XXI, Revista Neiba, VOLUME IV, N.1
- Salazar J. M., y Salazar M. A., (1998), Estudios recientes acerca de identidades nacionales en América Latina, Revista Psicología Política, N.º 16, 1998, 75-93 Universidad Central de Venezuela
- Salazar J. M. (2001), Identidades Nacionales en América Latina, Cap. IV, y X, Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela
- Seid G., (2016), Procedimientos para el análisis cualitativo de entrevistas. Una propuesta didáctica, en <http://elmecs.fahce.unlp.edu.ar/v-elmecs/actas-2016/Seid.pdf>
- Solanas, F. (2009) El impacto del MERCOSUR en la educación superior: Un análisis desde la “Mercosurización” de las políticas públicas. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 17 (20). Recuperado [fecha] de <http://epaa.asu.edu/epaa>
- UNESCO (2019) Convenio Regional de Reconocimiento de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, Buenos Aires, Argentina. Disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000374532>
- URUGUAY. Ministerio de Educación: (2009) Preguntas frecuentes sobre el MEXA. Recuperado de: <http://educacion.mec.gub.uy/mexa.htm>
- Vázquez, M. (2018). El MERCOSUR, geografía en disputa. Revista De La Red Intercátedras De Historia De América Latina Contemporánea, (8), 119–134. Recuperado a partir de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/RIHALC/article/view/20488>
- Vega, Miranda A. (2018). Calidad de la educación universitaria y los retos del siglo XXI. Educación, Magister en Administración de Negocios, UCR.
- Velázquez Battistessa, C, (2013) Regularización migratoria en el Mercosur: evidencia del programa "Patria Grande" en Argentina, (Tesis Maestría), Universidad Nacional de La Plata, facultad de Ciencias Económicas, Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27232>
- Villanueva E. (2004) La Acreditación en América Latina: el caso de Argentina en la RIACES

y en el Mercosur, REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN. N.º 35 (2004), pp. 99-112.

Bibliografía

ANEAES (Paraguay) <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/paraguay>

Álvarez de Campos, S. (2012). La acreditación de carreras de Medicina en la Argentina: entre la danza ritual y la mejora de la calidad. Un estudio de casos. (Tesis doctoral), Universidad de San Andrés, Argentina. Recuperado de <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/742/1/%5BP%5D%5BW%5D%20D.%20Edu.%20%20Alvarez%20de%20Campos%2C%20Soledad.pdf>

CNA (Chile) <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/chile>

CNA (Colombia) <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/colombia>

CNACU (Bolivia) <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/bolivia>

Fernandez Lamarra N. (2010): La convergencia de la educación superior en América Latina y su articulación con los espacios europeo e iberoamericano: posibilidades y límites, Avaliação, 15 (2), pp. 9-35, Recuperado de: http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S141440772010000200002&lng=pt&nrm=iso

Fulquet, Gastón A., (2010), El proyecto educativo para el MERCOSUR y los debates en torno a la internacionalización de la educación superior. En https://www.academia.edu/9101233/El_Proyecto_Educativo_para_el_MERCO_SUR_y_los_Debates_en_torno_a_la_Internacionalizaci%C3%B3n_de_la_Educaci%C3%B3n_Superior_CAEI_-_Centro_Argentino_de_Estudios_Internacionales

López Armengol, M (2010), Calidad en la enseñanza en la educación superior. Aportes para la gestión y diseño de políticas educativas desde la percepción de docentes y autoridades universitarias, (Tesis Maestría) Facultad de Ciencias Económicas Universidad Nacional de La Plata. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/29418>

MERCOSUR: http://www.cartillaciudadania.mercosur.int/oldAssets/uploads/DEC_017-2008_ES_Acdo%20Acreditacion%20Carreras%20Universitarias.pdf

Ministerio Educación Uruguay <http://edu.mercosur.int/arcusur/index.php/es/uruguay>

- IESALC (2020) La garantía de calidad y los criterios de acreditación en la enseñanza superior, En <https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2020/06/Criterios-de-acreditacio%CC%81n.pdf>
- Morales Cabello C (2019) El sistema de acreditación y los criterios de calidad de las instituciones de educación superior en Chile: Debates entre la política y lo público, (Tesis Maestría), Universidad Nacional de La Plata Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/77729>
- Morán Jorquera, A (2020) La educación superior promovida a nivel regional en Centroamérica: acreditación y movilidad académica, (Tesis de Maestría), facultad latinoamericana de Ciencias Sociales, Ecuador. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/16106>
- Negro, S. C. (2021), Integración Regional nº 2: ¿Quo Vadis?, 1ª ed.; Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en [Observatorio de Implementación del Acuerdo Mercosur-Unión Europea - Observatorios y centros de estudios - Institucional | Facultad de Derecho - Universidad de Buenos Aires \(uba.ar\)](#)
- Perrota D. (2012) La integración regional en la educación superior en el MERCOSUR en el marco de la orientación general del bloque y la tensión entre un modelo solidario y otro competitivo: el caso de los programas regionales de acreditación de carreras de grado: del Mexa al Arcu-Sur, 1998 – 2008, (Tesis d Maestría). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/3923>
- Perrota D. (2013), El regionalismo de la educación superior en el proceso de integración regional del MERCOSUR: políticas de coordinación, complementación, convergencia y armonización en las iniciativas de acreditación de la calidad de carreras de grado (1998-2012). (Tesis de Doctorado). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Argentina. Recuperado de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/handle/10469/5069>
- Sartelli, S (2016) La construcción ciudadana del Mercosur: un enfoque jurídico, (Tesis Maestría), Universidad Nacional de la Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/63414>
- SIACES, Las buenas prácticas en los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad. En <http://www.siaces.org/wpcontent/uploads/2021/09/DeclaracionPrincipiosBuenasPracticas.pdf>

Varas Diaz y Serrano-García ((2001), Eso es lo que te ata por dentro, en Identidades Nacionales en América Latina, Cap. II, pag.49-61, Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela

Velázquez Battistessa, C, (2013) Regularización migratoria en el Mercosur: evidencia del programa "Patria Grande" en Argentina, (Tesis Maestría), Universidad Nacional de La Plata, facultad de Ciencias Económicas, Recuperado de <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/27232>

Villanueva, E. F. (2010), "Alcances y Perspectivas de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad Educativa En América Latina", Revista Digital "La educación" Nro. 142, El Portal Educativo de las Américas – Departamento de Desarrollo Humano, OEA. Disponible en: www.educoea.org/portal/laeducacion

ANEXOS

ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACUERDO MARCO DE LOS PRINCIPIOS PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS.

En la ciudad de Montevideo a los 4 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reúnen los Presidentes de las Instituciones Nacionales representativas de los Psicólogos de los países miembros del MERCOSUR y Países Asociados, a saber, Federación de Psicólogos de la República Argentina, Colegio de Psicólogos de Bolivia, Conselho Federal de Psicologia del Brasil, Colegio de Psicólogos de Chile, Sociedad Paraguaya de Psicología, y Coordinadora de Psicólogos del Uruguay, Lic. Mario J. Molina, Lic. Rene Calderón, Lic. Ana Mercedes Bahía Bock, Psic. Carlos Urrutia Schwartz, Lic. Diana Lesme y Lic. Grisel Añon respectivamente, para rubricar los Principios Para la Formación de Psicólogos en los países del MERCOSUR y Países Asociados, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las entidades firmantes o las entidades análogas que las reemplacen en el futuro, se constituyen en órganos de aplicación del presente Protocolo y se comprometen a mantener vigente al mismo.

SEGUNDA: El Comité Coordinador de Psicólogos del MERCOSUR y Países asociados, respaldará y desarrollará el seguimiento de la aplicación del presente Protocolo.

TERCERA: El presente Protocolo de Principios Para la Formación de Psicólogos, deberá regir los criterios para la formación de grado del psicólogo en los países de la Región.

CUARTA: Las entidades firmantes se comprometen a acordar este Protocolo con las entidades académicas y sus instancias gubernamentales.

PRINCIPIOS PARA LA FORMACIÓN DE PSICÓLOGOS EN LOS PAÍSES DEL MERCOSUR Y PAÍSES ASOCIADOS

1. GARANTIZAR UNA FORMACIÓN BÁSICA COMÚN PARA EL RECONOCIMIENTO EN TODOS LOS PAÍSES DE LA REGIÓN, DE UN PSICÓLOGO.

Deberán incluirse contenidos en:

- * Procesos psicológicos cognitivos, motivacionales, de aprendizaje, afectivo-emocionales, percepción, atención, interaccionales, del desarrollo, de personalidad, psicopatológicos.
- * Historia, teorías y sistemas psicológicos.
- * Formación en investigación psicológica.
- * Evaluación y diagnóstico psicológico.
- * Epistemología de la psicología.
- * Psicologías aplicadas (tradicionales y emergentes)

2. GARANTIZAR EL PLURALISMO TEÓRICO Y METODOLÓGICO EN LA FORMACIÓN CIENTÍFICO PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO.

Programar el acceso a ejes temáticos en el currículo, desde diversos enfoques teóricos y metodológicos.

3. GARANTIZAR EN EL GRADO LA FORMACIÓN GENERALISTA Y SUFICIENTE PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL, RESERVANDO LA ESPECIALIZACIÓN AL POSTGRADO.

Prever una carga horaria mínima de 3.500 horas cronológicas, la ponderación equilibrada entre teoría, práctica e investigación, y la inclusión de un mínimo de 350 horas de práctica institucional supervisada. La formación generalista puede incluir orientación de pregrado.

4. GARANTIZAR LA FORMACIÓN INTERDISCIPLINAR

Deben incluirse líneas de formación convergentes: filosofía, antropología, sociología, economía, matemáticas, biología, genética, lingüística, estadística, etc. Y asignaturas complementarias: inglés, computación, culturales, etc.

5. GARANTIZAR UNA FORMACIÓN CIENTÍFICA, RECONOCIENDO A LA PSICOLOGÍA COMO UNA CIENCIA QUE PRODUCE LOS CONOCIMIENTOS QUE APLICA.

Incluir una formación metodológica teórica-práctica, atravesando todos los niveles formativos; deben existir requisitos curriculares de presentación de trabajos escritos (ensayos, comunicaciones científicas, informes, tesis, memorias) y formación en competencias lingüísticas.

6. GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN TEÓRICA- PRÁCTICA EN TODO EL TRANCURSO DEL DESARROLLO CURRICULAR.

La integración teórica-práctica debe explicitarse en el desarrollo curricular, y debe contar con infraestructura y recursos adecuados (tecnología, laboratorios, gabinetes y otros), debiendo existir una distribución proporcionada de horas teóricas y prácticas con incremento de éstas últimas en los niveles superiores de formación.

7. GARANTIZAR LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EQUIPOS MULTIPROFESIONALES.

Deberá existir formación en competencias inter e intrapersonales, las que deberán estar explicitadas en el diseño curricular; deberá asimismo promoverse el desarrollo de prácticas inter y transculturales.

8. GARANTIZAR UNA FORMACIÓN COMPROMETIDA CON LA ATENCIÓN A LAS PROBLEMÁTICAS SOCIALES.

Deberán definirse objetivos curriculares que posibiliten la formación y la práctica social de la disciplina en instituciones y contextos socioculturales diversos.

9. PROMOVER LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD PROFESIONAL DEL PSICÓLOGO

Deberán organizarse actividades que propicien contactos con psicólogos en diversas áreas e instituciones. Deberán desarrollarse competencias de actuación, inserción e intervención, adquiridas en prácticas supervisadas, y deberá implementarse una política de difusión del quehacer profesional, velando por la presencia y el rol del psicólogo en la sociedad.

10. PROMOVER EL COMPROMISO ÉTICO A LO LARGO DE LA CARRERA, FAVORECIENDO LA FORMACIÓN DE ACTITUDES CRÍTICAS Y REFLEXIVAS.

Deberán desarrollarse competencias ético-axiológicas-deontológicas en todos los cursos de todos los niveles, y se encaminarán a la defensa de los principios de derecho, integridad y dignidad de las personas. Esta formación se dará en interacción con contextos donde aplicar lo aprendido.

ANEXO 2

Encuentro Integrador de Psicólogos del Mercosur Comisión de Acreditación Montevideo, noviembre de 2001.

Las entidades gremiales nacionales de psicología de los países miembros y asociados de MERCOSUR, reunidos en la ciudad de Montevideo los días 23 y 24 de Noviembre de dos mil uno, con el objetivo de consensuar criterios orientados al mejoramiento de la calidad en la formación de psicólogos, en el contexto de los procesos de acreditación de carreras de psicología proponen:

- Los criterios de acreditación de las carreras de psicología deberán ser lo suficientemente homogéneos a fin de posibilitar e incentivar el intercambio y circulación de psicólogos en los países miembros y asociados del MERCOSUR.
- Concordando con los criterios sustentados en el Protocolo de Formación de Psicólogos, firmado en Montevideo en Diciembre de 1998, se propone una sólida formación generalista que garantice una amplia visión disciplinaria integrando la diversidad de los temas y problemas psicológicos y su relación con áreas afines.

En base a lo anteriormente expuesto se consensuan los siguientes criterios considerados fundamentales en el proceso de evaluación y acreditación:

1) *PROPÓSITOS DE LA CARRERA E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL*

Los programas de psicología deberán contar con declaraciones explícitas de sus propósitos, concordantes con la misión institucional de pertenencia, y los mismos deberán ser verificables. Asimismo, el programa o carrera debe considerar una clara definición de fines, objetivos, conocimientos y habilidades asociadas al grado académico y también una clara definición de las competencias y destrezas asociadas al título profesional de psicólogo.

En cuanto a la integridad institucional, la unidad formadora debe estar en condiciones de avanzar responsablemente en la tarea de cumplir sus propósitos institucionales, proporcionando información completa, clara y realista a los usuarios de sus servicios y a sus miembros.

2) *PERFIL PROFESIONAL*

Se entiende al Psicólogo como un científico-profesional apto para investigar la naturaleza de los procesos mentales y para atender por la vía de sus áreas aplicadas las necesidades sociales y personales en los planos educativo, clínico, laboral, comunitario, legal, jurídico y áreas emergentes.

En base a lo definido anteriormente, el programa deberá establecer con claridad el perfil científico-profesional, tomando en consideración los propósitos generales enunciados e incluyendo la definición de las competencias mínimas requeridas. Se recomienda incluir:

2.1 Una visión integradora de la psicología como ciencia y profesión

2.2. Conocimiento de los fenómenos y los procesos psicológicos básicos: cognitivos, motivacionales, de aprendizaje, afectivo-emocionales, percepción, atención, interaccionales, del desarrollo, de personalidad y psicopatológicos

2.3. Solvencia en técnicas metodológicas

2.4. Formación en Historia, Sistemas psicológicos y Epistemología de la Psicología

2.5. Conocimiento de las bases biológicas y sociales de la Psicología

2.6. Diversificación en el aprendizaje del quehacer profesional a través de la inserción institucional en múltiples áreas del ejercicio profesional.

2.7. Apertura para áreas emergentes y orientaciones optativas que posibiliten acceso a nuevos conocimientos

Asimismo, el perfil profesional que define a la unidad debe contener las siguientes habilidades y competencias propias del psicólogo:

- A) Planificar, desarrollar, evaluar y diagnosticar diversos procesos y programas en las áreas de la psicología: educacional, organizacional, clínica y otros campos de acción en la realidad social.

- B) Definir, aplicar y evaluar estrategias de intervención para atender necesidades preventivas, terapéuticas y de desarrollo de la conducta en individuos, grupos y organizaciones a partir de una base teórica sólida.
- C) Diseñar y realizar actividades de investigación científica en la disciplina.
- D) Considerar el desarrollo de capacidades generales propias de un profesional universitario, entre otros: el pensamiento crítico, el autoaprendizaje, la educación continua, la formación integral y el discernimiento ético.

3) ESTRUCTURA CURRICULAR.

3.1 Los programas de estudio de la carrera deben integrar actividades teóricas y prácticas que faciliten la experiencia de los alumnos en diversos contextos sociales y promover su capacidad para integrar las disciplinas estudiadas.

3.2. La carrera debe contemplar tres áreas de formación, sin perjuicio de la flexibilidad e integración curricular que determine cada unidad:

- Área Básica. Corresponde al tratamiento de los fundamentos básicos de la conducta humana: psicológicos, biológicos y socioculturales, como también una formación en metodología de la investigación.
- Área Profesional. Corresponde a la formación en áreas de aplicación profesional en distintos campos de ejercicio de la psicología, incluyendo las actividades de titulación.
- Área de Formación general o complementaria. Compuesta por asignaturas y actividades curriculares de otras disciplinas tendientes a la formación integral.

3.3. Para el proceso de titulación el estudiante de Psicología debe realizar:

- Una práctica profesional supervisada y evaluada de acuerdo con los objetivos definidos, cuya duración debe ser de un semestre como mínimo.
- Una instancia de evaluación final.

3.4. La unidad responsable de la carrera debe contar con mecanismos o disposiciones que permitan evaluar periódicamente el plan de estudios y los cursos ofrecidos, proponer modificaciones y mantener actualizado el currículo.

4) PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

- Debe contarse con criterios de admisión claramente definidos, públicos y apropiados a las exigencias del plan de estudios.
- Debe incluirse el desarrollo tanto de las capacidades cognitivas, (conocimientos referidos a los núcleos temáticos del currículo) como aquellas competencias necesarias para la formación integral del egresado (capacidades lingüísticas, de relaciones interpersonales técnico-instrumentales, axiológicas, deontológicas, de autonomía y creatividad, etc.)
- Debe preverse una adecuada ponderación y una efectiva integración teórico práctico.
- Deben preverse mecanismos de evaluación a los estudiantes en ambas instancias (teóricas y prácticas) y la misma también deberá ser integradora.
- Deberá asimismo incluirse la evaluación de los procesos académicos como tales (adecuación logros-propósitos, actualización docente, metodologías didáctico-pedagógicas, etc.)

5) RESULTADOS DEL PROCESO FORMATIVO

La unidad debe desarrollar procesos de seguimiento de egresados y establecer vínculos con

empleadores y campos de inserción disciplinaria y profesional. La unidad debe utilizar los antecedentes recogidos en los anteriores procesos para actualizar y perfeccionar los planes y programas de estudio e impulsar diversas actividades de actualización de los egresados

6) *VINCULACIÓN CON EL MEDIO*

La unidad debe propiciar y mantener vínculos con el medio en el ámbito disciplinario, interdisciplinario y profesional que corresponda, con el fin de que la formación de los psicólogos sea pertinente y actual. Los vínculos con el medio deberán expresarse a través de actividades de investigación, extensión y/o servicio, considerando los desafíos del país y del entorno relevante de la unidad. Para abordar las diversas actividades de vinculación con el medio, la unidad debe contar con una política clara, asegurando que dichas actividades no interfieran con las tareas prioritarias definidas en su declaración de propósitos.

7) *RECURSOS HUMANOS.*

La unidad debe contar con mecanismos apropiados para asegurar una dotación académica adecuada en número, dedicación y calificaciones, que le permita cubrir el conjunto de funciones definidas en sus propósitos.

La unidad debe tener criterios claros y conocidos para la selección, contratación, perfeccionamiento y evaluación de su personal académico y administrativo.

INFRAESTRUCTURA, APOYO TÉCNICO, RECURSOS PARA LA ENSEÑANZA Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.

La unidad debe proporcionar las instalaciones y recursos necesarios para la enseñanza (infraestructura física, instalaciones, laboratorios, talleres, biblioteca, equipamiento, etc.), apropiados en número y suficientemente actualizados que sean requeridos para satisfacer plenamente sus propósitos, lograr los resultados de aprendizaje esperados y cumplir su proyecto de desarrollo. Debe asimismo demostrar que el proceso de enseñanza incluye el uso adecuado y frecuente de los recursos.

La unidad debe demostrar que dispone de un sistema de gobierno organizado que permita una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, incluyendo mecanismos para evaluar el grado de cumplimiento de sus metas y objetivos.

En vista a la heterogeneidad de las titulaciones/certificaciones otorgadas en los países miembros y asociados y considerando el art. 11 del Protocolo Mercosur de Montevideo en el que se alienta a las entidades competentes para promover normas de reconocimiento mutuo en el ámbito de la educación, se recomienda definir criterios de equivalencias en la formación y en sus alcances o competencias a los efectos de facilitar dicho intercambio.

Firman integrantes

Se aprueba en Sesión del Comité de Psicólogos del Mercosur

ANEXO 3

Protocolo de entrevista

Nro.

Fecha:

1.-Información

País en el cual reside y trabaja:

Título/s de grado:

Título/s de posgrado:

Universidad de la actividad docente:

Cargo o función:

2.-Preguntas

- 1- ¿En su experiencia, cuáles son las fortalezas y debilidades de los procesos de acreditación de las carreras de psicología en los países del MERCOSUR?
- 2- ¿Cuáles son los estándares de calidad que intervienen en la acreditación de una carrera de psicología en su país?
- 3- ¿Por qué cree que no se avanzó en criterios regionales que facilitara el reconocimiento de los títulos a los egresados de psicología en los países de la región?
- 4- ¿Cuáles son los criterios que caracterizan a los perfiles de egresados en psicología en su país?
- 5- ¿Cuáles son los alcances de los títulos de psicólogo en su país?
- 6- ¿Los planes de enseñanza de las Universidades de su país definen el perfil del egresado en psicología, en relación con los niveles de calidad que se pretende obtener?

ANEXO 4

MERCOSUR/CMC/DEC N° 17/08

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, las Decisiones N°18/04 y 28/04 del Consejo del Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que la Reunión de Ministros de Educación elevó un proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", que tiene por objeto establecer criterios regionales de calidad de la enseñanza, desarrollar capacidades institucionales de cada país para evaluarlas y trabajar mancomunadamente en la reciprocidad y valor intrarregional y, más adelante, mundial de un sello MERCOSUR sobre la calidad universitaria.

Que las finalidades trascendentes de este esfuerzo son ejercer y potenciar

los efectos de la cooperación educacional, cultural y científica en la región, garantizando la simetría de las contribuciones hacia el desarrollo progresivo de todos los países miembros, así como promover un intercambio fluido de saberes y prácticas entre instituciones de toda la región mediante la circulación de sus estudiantes, docentes e investigadores.

Que siendo notoria la necesidad de establecer un mecanismo que facilite y garantice la superación de barreras y viabilice la validez regional de los estudios con proyección extrarregional, se comparte la convicción de que la implementación de la acreditación de las carreras de grado en todos los Estados Partes y Asociados del MERCOSUR es la alternativa adecuada.

EL CONSEJO DEL
MERCADO COMÚN

DECIDE:

Art. 1.- Aprobar el texto del proyecto de "Acuerdo sobre la creación e implementación de un sistema de acreditación de carreras universitarias para el reconocimiento regional de la calidad académica de las respectivas titulaciones en el MERCOSUR y Estados Asociados", elevado por la Reunión de Ministros de Educación, que se adjunta a la presente Decisión.

Art. 2.- El Consejo del Mercado Común recomienda a los Estados Partes del MERCOSUR la suscripción del instrumento mencionado en el artículo anterior.

Art. 3.- La vigencia del Acuerdo adjunto se regirá por lo que establece el numeral V 2).

Art. 4 Es Decisión no necesita ser incorporada al ordenamiento jurídico de los Estados partes.

XXXV CMC - San Miguel de Tucumán,
30NI/0

ACUERDO SOBRE LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ACREDITACIÓN DE CARRERAS UNIVERSITARIAS PARA EL RECONOCIMIENTO REGIONAL DE LA CALIDAD ACADÉMICA DE LAS RESPECTIVAS TITULACIONES EN EL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS

La República Argentina, la República Federativa del Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay, en calidad de Estados Partes del MERCOSUR, y la República de Bolivia y la República de Chile, son partes del presente Acuerdo.

Considerando:

Que la XXX Reunión de Ministros de Educación, realizada el 2 de junio de 2006, en Buenos Aires "encomendó a la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRC-ES) la presentación en la próxima Reunión de Ministros de Educación, de un plan que permita la adopción de un mecanismo de acreditación definitivo de cursos de graduación universitaria del MERCOSUR, con base en las experiencias del Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA";

Que la XXXI Reunión de Ministros de Educación, realizada el 24 de noviembre de 2006, en Belo Horizonte, Brasil, evaluó el Mecanismo Experimental de Acreditación, MEXA, aplicado en carreras o cursos de Agronomía, Ingeniería y Medicina, encontrando que fue acertada la experiencia realizada por el Sector Educativo del MERCOSUR, en el sentido de que un proceso de acreditación de la calidad de la formación de grado será un elemento para la mejora sustancial de la calidad de la Educación Superior y el consecuente avance del proceso de integración regional;

Que un sistema de acreditación de la calidad académica de las carreras o cursos universitarios facilitará la movilidad de personas entre los países de la región y servirá de apoyo a mecanismos regionales de reconocimiento de títulos o diplomas universitarios;

Que su pertinencia y relevancia permitirán asegurar el conocimiento recíproco, la movilidad y la cooperación solidaria entre las respectivas comunidades académico- profesionales de los países, elaborando criterios comunes de calidad en el ámbito del MERCOSUR para favorecer los procesos de formación en términos de calidad académica y, a la vez, el desarrollo de la cultura de la evaluación como factor propulsor de la calidad de la Educación Superior en la región;

Que permitirá la ejecución coordinada y solidaria de un programa de integración regional, utilizando y fortaleciendo competencias técnicas en las Agencias Nacionales de evaluación de la calidad y los diversos ámbitos de los sistemas de Educación Superior de los Estados Partes del MERCOSUR y Asociados.

Que todo sistema se destaca como una necesaria política de Estado a ser adoptada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, con vistas a la mejora permanente de la formación de Recursos Humanos, con criterios de calidad requeridos para la promoción del desarrollo económico, social, político y cultural de los países de la región.



Acuerdan:

Adoptar el presente "ACUERDO", sustentado en las siguientes bases:

PRINCIPIOS GENERALES

1. La acreditación es el resultado del proceso de evaluación mediante el cual se certifica la calidad académica de las carreras de grado, estableciendo que satisfacen el perfil del egresado y los criterios de calidad previamente aprobados a nivel regional para cada titulación.
2. El Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias del/los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, cuya denominación en adelante se acuerda como "Sistema ARCU-SUR", se gestionará en el ámbito del Sector Educativo del MERCOSUR, respetará las legislaciones de cada país y la autonomía de las instituciones universitarias. El sistema considerará aquellas carreras de grado que cuenten con reconocimiento oficial y que tengan egresados.
3. El Sistema ARCU-SUR alcanzará a las titulaciones determinadas por los Ministros de Educación de los Estados Parte del MERCOSUR y de Estados Asociados, en consulta con la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) y las instancias pertinentes del Sector Educativo del MERCOSUR (SEM), considerando particularmente aquellas que requieran grado como condición para el ejercicio profesional.
4. El Sistema ARCU-SUR dará garantía pública en la región del nivel académico y científico de los cursos, que se definirá según criterios y perfiles tanto o más exigentes que los aplicados por los países en sus instancias nacionales análogas.
5. Este Sistema incorporará gradualmente carreras universitarias en conformidad con los objetivos del sistema de acreditación regional.
6. La acreditación en este Sistema se realizará de acuerdo al perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, que serán elaborados por Comisiones Consultivas por titulación, con la coordinación de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y aprobación por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC ES.
7. Las Comisiones Consultivas por titulación serán propuestas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y designadas por la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior, CRC-ES. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será responsable de su convocatoria y funcionamiento.
8. El proceso de acreditación será continuo, con convocatorias periódicas, coordinadas por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación, la que establecerá las condiciones para la participación.

La participación en las convocatorias será voluntaria y podrán solicitarla únicamente instituciones oficialmente reconocidas en el país de origen y habilitadas para otorgar los respectivos títulos, de acuerdo a la normativa legal de cada país.

10. El proceso de acreditación comprende la consideración del perfil del egresado y de los criterios regionales de calidad en una autoevaluación, una evaluación externa por comités de pares y una resolución de acreditación de responsabilidad de la Agencia Nacional de Acreditación.
11. La acreditación tendrá vigencia por un plazo de seis años y será reconocida por los Estados Partes del MERCOSUR y los Asociados que adhieran a este Acuerdo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ARCU-SUR

1. A los fines del presente Acuerdo se denominan Agencias Nacionales de Acreditación a las entidades específicas responsables de los procesos de evaluación y acreditación de la educación superior, designadas por el Estado Parte o Asociado ante la Reunión de Ministros de Educación.
2. Las Agencias Nacionales de Acreditación deben reunir los siguientes atributos:
 - a) Ser una institución de derecho público reconocida de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales vigentes en su país de origen.
 - b) Ser dirigida por un órgano colegiado.
 - c) Dar garantía de su autonomía e imparcialidad, estar integrada por miembros y personal idóneos, y contar con procedimientos adecuados a las buenas prácticas internacionales.
3. Las Agencias Nacionales de Acreditación, órganos ejecutivos del Sistema ARCU- SUR, quedarán organizadas como una Red, que se dará sus propias reglas de funcionamiento y adoptará decisiones por consenso.

III. PAUTAS OPERACIONALES PARA LA ACREDITACIÓN

1. La solicitud de acreditación para una carrera determinada será presentada por la institución universitaria a la que pertenece ante la Agencia Nacional de Acreditación, de acuerdo a los principios generales establecidos en este documento.
2. La evaluación para la acreditación comprenderá a la carrera integralmente (sus procesos y resultados), contemplando para todas las titulaciones cuanto menos las siguientes dimensiones: contexto institucional, proyecto académico, recursos humanos e infraestructura.
3. La acreditación requerirá un proceso de autoevaluación participativo, de recopilación de información, construcción comunitaria de juicios y conclusiones acerca de la satisfacción del perfil del egresado y de los criterios de calidad, todo lo cual será presentado en un informe de autoevaluación, que servirá de base a la evaluación externa y seguirá procedimientos establecidos por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.

4. En el proceso de acreditación deberá requerirse el dictamen de un Comité de Pares, el que deberá fundamentarse en el perfil del egresado y los criterios de calidad fijados.
5. Los Comités serán designados por la correspondiente Agencia Nacional de Acreditación. El comité de pares debe incluir al menos dos representantes de distintos Estados Parte o Asociados al MERCOSUR, diferentes del país al que pertenece la carrera. Debe estar constituido al menos por tres personas, a partir de un banco único de expertos, administrado por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación.
6. Cada Agencia Nacional de Acreditación otorgará o denegará la acreditación en base a los documentos del perfil del egresado y los criterios regionales de calidad, el informe de autoevaluación, el dictamen del Comité de Pares y el procedimiento de la propia Agencia, pudiendo considerar los antecedentes de otros procesos de acreditación de la carrera evaluada. Sobre la base de esos elementos, considerados en profundidad, la Agencia deberá emitir un dictamen, fundamentando explícitamente sus decisiones.
7. La resolución que deniegue la acreditación a una carrera no será recurrible en el nivel regional.
8. La resolución que otorgue la acreditación podrá ser impugnada, por manifiesto incumplimiento de los procedimientos o en la consideración del perfil del egresado o de los criterios de calidad establecidos, por quien tenga interés legítimo, correspondiendo a los Ministros de Educación de los Estados Partes del MERCOSUR y de los Estados Asociados participantes resolver la cuestión sobre la base de dictamen emitido por una Comisión de Expertos convocada a efecto.
9. La Reunión Conjunta de la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y CRC- ES tendrá al menos dos reuniones por año en forma ordinaria y las veces que sean necesarias para la adecuada gestión del Sistema ARCU-SUR.
10. La acreditación será registrada por la Red de Agencias Nacionales de Acreditación y publicada por la CRC-ES. La información y publicidad de las resoluciones deberán referirse solamente a las carreras acreditadas.
11. Cuando se otorgue la acreditación, ésta producirá efectos desde el año académico en el que se dé a publicación la resolución por parte de la instancia pertinente del SEM. Tales efectos, por regla general, alcanzarán a los títulos obtenidos teniendo la carrera el carácter de acreditada.
12. La información acerca de las carreras acreditadas estará a cargo de un registro regional del Sistema ARCU-SUR, que deje constancia efectiva de su vigencia, alcances y graduados beneficiarios.
13. En el tema de Información y Comunicación del MERCOSUR Educativo suministrará información sobre las Agencias Nacionales de Acreditación, los criterios de acreditación y las carreras acreditadas.

- 14. Las convocatorias para la acreditación de las Carreras en el Sistema por parte de las Agencias Nacionales de Acreditación deberán ser realizadas en forma periódica, no excediendo el plazo máximo de seis años para cada titulación.
- 15. En el Sistema, se entenderá que la acreditación concedida anteriormente a la carrera continúa vigente hasta una nueva resolución, siempre que la institución haya acudido a la convocatoria correspondiente. En caso que la institución no se presente a dicha convocatoria, la Red de Agencias Nacionales de Acreditación hará constar la caducidad en el registro y en el Sistema de Información y Comunicación del MERCOSUR.
- 16. La Red de Agencias Nacionales de Acreditación será la instancia responsable de la implementación, seguimiento y evaluación del Sistema, elevando informes periódicos a la CRC-ES con iniciativa de propuesta para los ajustes al mismo.
- 17. El SEM arbitrará los recursos necesarios para el funcionamiento del Sistema, en aspectos como financiamiento de los procesos de acreditación regional, el relacionamiento con otros programas afines, regionales e interregionales:

IV. ALCANCES Y EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN

- 1. Los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, a través de sus organismos competentes, reconocen mutuamente la calidad académica de los títulos o diplomas de grado otorgados por Instituciones Universitarias, cuyas carreras hayan sido acreditadas conforme a este Sistema, durante el plazo devigencia de la respectiva resolución de acreditación.
- 2. El reconocimiento de la calidad académica de los títulos o diplomas de grado universitario que se otorgue en virtud de lo aquí establecido, no confiere de porsí, derecho al ejercicio de la profesión en los demás países.
- 3. La acreditación en el Sistema ARCU-SUR será impulsada por los Estados Partes del MERCOSUR y Estados Asociados, como criterio común para facilitar el reconocimiento mutuo de títulos o diplomas de grado universitario para el ejercicio profesional en convenios, o tratados o acuerdos bilaterales, multilaterales, regionales o subregionales que se celebren al respecto.
- 4. La acreditación de las carreras otorgada por el Sistema ARCU-SUR será tomada en cuenta por los Estados Partes y Asociados, a través de sus organismos competentes, como criterio común para articular con programas regionales de cooperación como vinculación, fomento, subsidio, movilidad entre otras, que beneficien a los sistemas de educación superior en su conjunto.
- 5. Las acreditaciones otorgadas por el "Mecanismo Experimental de Evaluación y Acreditación de Carreras para el Reconocimiento de Títulos de Grado Universitario, en los países del MERCOSUR, Bolivia y Chile", MEXA, reafirman su plena validez, a los efectos del Sistema ARCU-SUR,

- 1. Los programas regionales de acreditación que la Red de Agencias Nacionales de Acreditación (RANA) establezca contemplarán su articulación con el MEXA, reconociendo a aquellas carreras acreditadas en el MEXA oportunidades de acreditación continua a través de próximas convocatorias.



V.- DISPOSICIONES GENERALES

1. Las controversias que surjan sobre la interpretación, la aplicación, o el incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente instrumento entre los Estados Partes del MERCOSUR se resolverán por el sistema de solución de controversias vigente en el MERCOSUR.

Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente. Acuerdo entre uno o más Estados Partes del MERCOSUR y uno o más Estados Asociados se resolverán por el mecanismo que se encuentre vigente al momento de presentarse la controversia y que hubiera sido consensuado entre las partes.

Las controversias que surjan por la interpretación, aplicación, o incumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo entre dos o más Estados Asociados se resolverán por el mecanismo que se encuentre vigente al momento de presentarse la controversia y que hubiera sido consensuado entre las partes.

2. El presente Acuerdo entrará en vigor treinta (30) días después del depósito del instrumento de ratificación por el cuarto Estado Parte del MERCOSUR. En la misma fecha entrará en vigor para los Estados Asociados que lo hubieran ratificado anteriormente. Para los Estados Asociados que no lo hubieran ratificado con anterioridad a esa fecha entrará en vigor el mismo día en que se deposite el respectivo instrumento de ratificación.

3. Los derechos y obligaciones derivados del Acuerdo, solamente se aplican a los Estados que lo hayan ratificado".

4. La República del Paraguay será depositaria del presente Acuerdo y de los respectivos instrumentos de ratificación, debiendo notificar a las partes la fecha de los depósitos de esos instrumentos y de la entrada en vigor del Acuerdo, así como enviarles copia debidamente autenticada del mismo.

5. El presente documento sustituye al que fuera firmado en la ciudad de Buenos Aires a los catorce días del mes de junio de dos mil dos, en ocasión de la XXII Reunión de Ministros de Educación.

Hecho en la ciudad de San Miguel de Tucumán, República Argentina, a los treinta días del mes de junio del año dos mil ocho.